

VOCES JUDICIALES 2017

REVISTA JURÍDICA

Dr. Ángel Durán Pérez



INTRODUCCIÓN

Muy pocos jueces en el mundo manifiestan sus pensamientos ideológicos, doctrinarios y jurídicos, pues en antaño se decía, que el juez se dedica exclusivamente a aplicar la ley; ahora empieza a surgir una corriente humanista, en la que los jueces, salen a decirle a la sociedad su forma de pensar. Con base en ello, y tomando en cuenta que el autor, soy juez electoral y partidario de esta nueva corriente, publico en electrónico la revista "VOCES JUDICIALES".

El lector encontrará en esta revista, a una serie de publicaciones que, como columnista del medio de comunicación Ecos de la Costa, estuve realizando cada mes, durante todo el año. El contenido de esta revista es eminentemente jurídico, dada mi especialidad y amparados en la libertad de expresión. Cada vez más, se observa a los jueces salir de sus escritorios y a opinar ante la sociedad civil, sobre sus pensamientos ideológicos; mi pensamiento ideológico que, como Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado de Colima, tiene como objetivo principal la difusión de temas jurídicos y con la idea de difundir el pensar de un juez electoral, que garantiza la democracia en México.

También el lector encontrará en "VOCES JUDICIALES" una serie de pensamientos ideológicos y doctrinarios, que permita el debate jurídico sobre temas especializados en materia jurídica. El total del contenido, son las columnas publicadas durante todo el año de 2017, en el periódico Ecos de la Costa.

- Ángel Durán Pérez

Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado de Colima

ÍNDICE

	Pág.
1. Capítulo I	
1.1. Impunidad (caso Yessica contra Tecomán).....	5
1.2. El sistema de justicia y el gasolinazo.....	7
1.3. El descontento de la policía	9
1.4. Instituciones públicas que nos faltan.....	11
2. Capítulo II	
2.1. El pacto que salvará a México.....	13
2.2. El primer centenario de la Constitución Mexicana.....	15
2.3. ¿Qué tanto conocemos a nuestra Constitución colimense?.....	17
2.4. Sin derechos los adultos mayores.....	19
2.5. Ineficientes los patronatos de los asilos	21
3. Capítulo III	
3.1. La sociedad sin democracia.....	23
4. Capítulo IV	
4.1. Los límites del poder.....	25
4.2. Asilos e instituciones violan derechos del adulto mayor, parte I.....	27
4.3. Asilos e instituciones violan derechos del adulto mayor, parte II.....	29
4.4. Integridad electoral	31
4.5. La transparencia contra la corrupción	33
5. Capítulo V	
5.1. La privatización del parque regional.....	35
5.2. ¿Cuántos diputados deben tener en el Congreso?.....	37
5.3. Ejecutivo, STJE y Congreso no evalúan a jueces y magistrados.....	39
5.4. El zarandeo de la democracia.....	41

6. Capítulo VI

6.1. El Poder Judicial insensible a conseguir calidad de justicia.....	43
6.2. Convocatoria para jueces.....	45
6.3. Por falta de capacitación de la PGJ falla Nuevo Sistema de Justicia Penal.....	47
6.4. Muchas profesiones y poco mercado laboral	49

7. Capítulo VII

7.1. El ombudsman electoral.....	51
7.2. Acoso laboral.....	53
7.3. El abogado.....	57
7.4. Nula colaboración entre policías.....	59

8. Capítulo VIII

8.1. El daño de ignorar la ley.....	61
8.2. La SCJN y sus desaciertos en Derechos Humanos.....	63
8.3. Obligaciones del estado mexicano en materia de justicia.....	65
8.4. La democracia digital.....	67
8.5. El derecho de votar de los detenidos.....	69

9. Capítulo IX

9.1. Desarrollo del pensamiento jurídico.....	71
9.2. La frontera del derecho.....	73
9.3. Desastres naturales impredecibles con planeación disminuye el riesgo.....	75
9.4. Urge el nombramiento de un magistrado en el STJE.....	77

10. Capítulo X

10.1. El método de designación de magistrado del STJE.....	79
10.2. Convocatoria para integrar el sistema anticorrupción.....	81
10.3. Medicina para gente sana.....	83

11. Capítulo XI

11.1. El inicio del proceso electoral.....	85
11.2. Mujeres del siglo XXI perspectivas y desafíos.....	87
11.3. Empleo doméstico en el debate legislativo.....	89

12. Capítulo XII

12.1. La inseguridad se resuelve con la fuerza militar.....	91
12.2. ¿Quién será la (el) titular de la OSAFIG y por qué es importante su designación?.....	93
12.3. ¿Cómo mejorar la calidad de justicia en 2018?.....	95

Impunidad (caso Yessica contra Tecomán)

A poco más de un mes en que desapareciera por una alcantarilla la menor Jéssica en la unidad deportiva sur de la ciudad de Tecomán, Colima, pareciera que este grave asunto quedó en el olvido, hace algunos días circuló en las redes sociales específicamente en Facebook, una nota denominada... Por la alcantarilla y dice "los años pasan, vuelan, se van... Todos, menos 2016. Año que empezó como suelen ser los últimos años previos, cálido en estos rumbos, sólido, y soberbio... Será el calor, el bochorno, el rubor de tantas vergüenzas públicas y orgullos privados, que lo hizo languidecer, humedecerse y en estado de licuefacción diluirse por la alcantarilla. ¿Cómo no iba a irse?, Fluido y a dolorosos cuentagotas, si por esas hoyancas abiertas en la árida tierra se van los sueños, se van los niños de estas regiones olvidadas de la paz y las garantías de los más vulnerables... Autor: José Antonio Cabrera Contreras. Este poema me lleva a una reflexión y me hace pensar qué tan importante son los niños para el Estado mexicano, específicamente para el Municipio de Tecomán, Colima, ahí, la sociedad nos dimos cuenta que un día una niña de tan sólo tres años desapareció a consecuencia de la responsabilidad oficial del Municipio, alguien se le olvidó que por debajo de esa alcantarilla que se encuentra en un lugar público y donde se concentra una gran cantidad de personas, entre ellos los niños, pasaba una gran afluencia de agua, producto de la misma obra pública que hace el Estado, para encauzar las aguas negras y conducir las hacia los valles.

Para pronto se montaron operativos y las autoridades municipales difundían en medios de comunicación la gran preocupación y consternación de lo que acababa de suceder, sin embargo los días pasaron y como lo dice el Maestro Cabrera, "se van los niños de estas regiones olvidadas de la paz y las garantías de los más vulnerables" Jéssica se fue y el municipio únicamente se mostró consternado.

¿Qué ha pasado después de este lamentable suceso? Parece ser que nada, en México ocurre cualquier cosa y el Estado no se hace responsable de sus actos, más bien pareciera que en este caso de alta responsabilidad para el Ayuntamiento de Tecomán, ya nadie se acuerda, se habla de cualquier otro tema menos de éste, y estoy seguro que tampoco se está haciendo lo correcto para evitar que vuelva a ocurrir lo mismo. Si queremos tener un país más justo, la autoridad responsable de haber violentado un derecho fundamental, debiera empezar por reconocer su error y resarcir a las víctimas por el daño causado, Jéssica y su familia merecen ser atendidos por el Estado, no nada más anunciar que ya taparon la alcantarilla por donde cayó, las instituciones públicas como la Comisión Estatal de Derechos Humanos, debiera estar en estos momentos instaurando un procedimiento de investigación para ayudar a la familia de Jéssica y que los responsables sean castigados, porque sin duda, de que hay responsables en este suceso, los hay,

además el Ayuntamiento por omisión debe reparar de manera integral todos los derechos violentados a la familia, y lamento decirlo, lo más seguro es que esto, no haya ocurrido y ni siquiera existe algún procedimiento que esté en vías de garantizarle a la familia una reparación integral; tenemos una Ley General de Víctimas que serviría para que el Ayuntamiento de Tecomán resarciera de manera completa los daños causados a las víctimas, castigar a los responsables, se pidiera una disculpa pública a la familia, resarcir económicamente a los deudos por el daño moral causado a través del daño punitivo y como mínimo construir una obra pública en nombre de Jessica, que inocentemente y por culpa del Ayuntamiento perdió la vida, “sólo por mencionar una opinión, que la unidad deportiva de donde desapareció llevara su nombre”, es tiempo que el Estado pague por sus errores y en este caso el Ayuntamiento, tiene que hacerse responsable por los daños que ha ocasionado a Jéssica y a su familia.

Los abogados unidos por un Estado funcionalista.

Ángel Durán.

El sistema de justicia y el gasolinazo

La gran inconformidad social que provocó la liberación de la gasolina ha generado reacciones drásticas y hasta ofensivas en contra del presidente y del sistema político, por permitir que un acto de gobierno diera un certero golpe al bolsillo de quienes menos tienen, y se da, precisamente en tiempos difíciles y cuando menos se esperaba, la reforma energética se nos vendió con la idea de que, de aprobarse mejoraría la situación económica del país y traería una disminución en el precio de la gasolina, del gas y de la electricidad; pero eso no pasó, al contrario, un mega-gasolinazo fue el fruto de esa reforma, lo que trastoca las fibras más sensibles de más de 60 millones de mexicanos, que viven en extrema pobreza y por supuesto, todos en este país en automático perdieron cuando menos el 20% de lo que tienen, se cree que fue por un error de administración.

La lucha de la sociedad por rescatar su dignidad democrática, lo hecho a través de marchas y protestas en contra del Presidente y del sector político, los culpan de derrochar irresponsablemente el dinero del pueblo; pero también se está buscando revertir los efectos del mega-gasolinazo a través de amparos, han estado circulando en redes sociales varios formatos de demanda, para quien guste, solamente firmarlos y presentarlos ante los juzgados de distrito, ante ello, sin duda los tribunales de justicia federal, tendrán que resolver un problema de carácter político-social.

Este tipo de juicios de amparo serán conocidos por los juzgados de distrito que dependen de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pregunto para reflexión ¿la Corte es lo suficientemente independiente para resolver con justicia el tema del gasolinazo? Espero que sí. Por primera vez va a tener la oportunidad de optar entre decir la justicia a favor del Estado o a favor de la sociedad, por lógica a uno de los dos le dará la razón, pero a virtud del distanciamiento entre el Estado y su sociedad, la Corte debe de demostrar ser un verdadero poder de equilibrio y resolver con justicia, si el Estado se equivocó al liberar el precio de la gasolina y dejar de subsidiarla, así como también tendrá la oportunidad de analizar a fondo si la reforma energética que se aprobó en 2013, fue un acto democrático y soberano o todo lo contrario y además estudiará si las consecuencias del aumento de la gasolina, fue por un error de administración, de ser así, también tendrá que señalar cuáles son esos errores y las causas, mencionar a los responsables y determinar qué sanción les corresponde.

Sin duda es la prueba más importante que la Corte tendrá que decidir en los últimos años, pues no hay que olvidar que este es un poder del Estado y que recibe los fondos para su operación por parte de éste, nuestra democracia ya no aguanta más y es mejor por el bien de nuestro país, que cada poder del Estado, vaya actuando

conforme a sus atribuciones, sobre todo, que el sistema de justicia en México demuestre que es imparcial y quien sea el responsable de la crisis económica que sea sentado en el banquillo de los acusados y pague por sus acciones u omisiones; uno de los compromisos oficiales que adquirió el Estado mexicano al implementar la reforma energética, fue combatir la corrupción, la impunidad y ser transparente en todo el proceso de implementación, y todo ello generaría un ambiente sano la economía del país, pero fue todo lo contrario, lo que significa que no se hizo lo correcto y ocasionó un daño económico a todos los mexicanos y la Corte tiene el reto de demostrar que es un tribunal constitucional independiente y que está del lado de la justicia, seguramente todos los amparos que se promuevan serán atraídos por la Corte y ella lo definirá en sentencia definitiva, ojalá y sea en bien de la democracia y del sistema de justicia.

Ángel Durán.

El descontento de la policía

Me llama la atención que la policía esté denunciando ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos la violación a sus derechos fundamentales, su representante Juan Nazario Alfaro Palacios ha dicho ante la sociedad que los hacen trabajar de manera inhumana, que se les paga muy poco y que incluso los hacen trabajar dobles turnos sin sueldo, ni tampoco les dan alimentos y ellos tienen que pagarlos, lo anterior es sumamente grave, porque ya no nada más los ciudadanos o gente de a pie sufre de la violación a sus derechos, sino que la misma autoridad está siendo vejada en sus garantías; en esta descomposición social está germinando una ola de protestas en contra del poder público.

Lo anterior no es nuevo, las fuerzas de seguridad pública a nivel municipal y estatal en todo el país, son las menos pagadas, a pesar de que son quienes enfrentan al peligro todos los días y son también los encargados de la prevención del delito, pero se quejan de que no son apoyados por sus superiores, además de no recibir la capacitación adecuada para cumplir con sus funciones, continuamente son acusados por violentar derechos humanos y eso ha provocado que muchos policías en nuestro país sean detenidos y puestos en prisión por las malas prácticas de las instituciones públicas, pero nunca ha caído por este motivo ninguno de sus superiores ¿y eso que nos indica? Que el Estado mexicano no se está haciendo cargo del cuidado, la capacitación y el desarrollo de sus fuerzas públicas, simple y sencillamente recluta a personas que en muchos de los casos no tienen la vocación y la experiencia necesaria para desempeñar tan importante cargo y los ponen a trabajar.

Ahora que veo al representante de la Asociación de Seguridad, Dignificación Social y Amparo Laboral al Trabajador en el Estado de Colima, exigir al Gobernador del Estado los derechos que les corresponden a sus compañeros y presentar una queja ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, me parece un reclamo justo, pues son ellos en los que esperamos sean los verdaderos defensores de la gente, cuidarla y evitar que se propague el delito, que no los utilicen únicamente para reprimir la protesta social, que les den condiciones de vivir decorosamente, que les den vivienda, que les den prestaciones, educación a sus hijos, capacitación permanente para que puedan desempeñar su cargo sin violentar derechos y que no sean instrumentos para lastimar a su pueblo, en sí que les den los derechos que la ley les otorga.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos ahora tiene un caso más de mucha trascendencia, seguramente ya debe estar tomando las medidas cautelares importantes para evitar que por el hecho de haber denunciado los atropellos de este gremio, su dirigente pueda recibir represalias, hasta la fecha la Comisión se ha visto complaciente con el sistema y le hace falta que realmente emita recomendaciones haciendo respetar los derechos humanos en Colima, tiene la oportunidad de demostrar que es un ombudsman independiente, que esté del lado del pueblo, porque para eso fue elegido; en la historia se le reconocía como representantes del pueblo, en Colima nos hace falta que nos lo demuestre.

Por el bien de Colima y de la Nación, los reclamos que hoy exigen los policías, están más que justificados, bajo ninguna circunstancia se puede permitir le sigan violando sus derechos, la CEDH debe cerciorarse que se respeten todos los protocolos profesionales para proteger a nuestras fuerzas de seguridad pública que hacen el bien, porque luego lo que sucede es que quien exige sus derechos es relegado e incluso despedido, el país ya no debe tolerar esto.

Ángel Durán.

Instituciones públicas que nos faltan

El Estado de Colima como componente de la federación mexicana, necesita para su eficaz funcionamiento, instituciones públicas y privadas que satisfagan las necesidades humanas de sus habitantes; a nadie escapa reconocer que carecemos de una buena calidad en el desempeño institucional y como consecuencia hay irritación social e inconformidad en contra del sistema político, porque son a ellos a los que se les atribuye el estar carcomiendo poco a poco la calidad institucional, que finalmente repercute en cada uno de nosotros.

En el ámbito de justicia, carecemos de: un buen sistema judicial, de un sistema de procuración de justicia eficaz, no hay investigación de los delitos, ineficacia en la conservación de la evidencia en los actos delictivos, hay violación reiterada de los derechos humanos y el incumplimiento de la ley, todo repercute en la desilusión de la sociedad y en la buena marcha de las instituciones públicas.

A la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a los tribunales de escalafón y arbitraje, el tribunal de lo contencioso administrativo, y todas las instituciones autónomas e independientes a los tres poderes estatales, no se les tiene confianza; a pesar de los esfuerzos que se han hecho para lograr que éstos den buenos resultados, la buena marcha de ellos para beneficio de la sociedad no se ha logrado.

Uno de los problemas por los cuales no se han alcanzado los objetivos trazados, es debido a que el Estado de Colima, no cuenta con el número de instituciones públicas y privadas adecuadas con el fin de lograr un Estado que respete los derechos de sus habitantes, pues no basta tener instituciones y leyes aparentemente adecuadas para que en automático se logren los objetivos de protección social; eso más que resolver el problema, los agrava; en el Congreso del Estado existen iniciativas de ley, donde se está proponiendo la creación de una serie de instituciones públicas para fortalecer el sistema democrático, pero a la fecha no hay indicios de querer aprobarlas.

Entre estas instituciones encontramos: La propuesta para la creación de un Consejo de la Judicatura, la creación de un procedimiento adecuado para la selección de jueces y magistrados, la creación de la autonomía e independencia de la nueva Fiscalía General del Estado, incorporar a todos los tribunales jurisdiccionales al poder judicial, la creación de una Sala o un Tribunal Constitucional Local, el fortalecimiento del sector salud, instituciones para vigilar el respeto a los derechos económicos sociales y culturales, finalmente la consolidación en serio del sistema

estatal anticorrupción; si estas instituciones se crean con responsabilidad democrática y que sus resultados se vayan midiendo, a corto plazo nuestro Estado será modelo a seguir, pues no hay que descubrir el hilo negro, solo es necesario hacer lo correcto, y lo correcto está a la vista.

Estas instituciones tienen que trabajar en sinergia, para dar buenos resultados, se puede hacer bien, solo hace falta voluntad, hay algo que no entiendo, ¿por qué no se asume ese compromiso social? ¿Por qué no se crean estas instituciones si las necesitamos? Lo dejo a la reflexión, bueno mejor no, que las cosas sigan igual sirve para seguir practicando la corrupción y eso es un negocio redituable, por ello no se atacan los problemas que tanto nos lastiman, solo confío que a alguien que tiene el poder suficiente para revertir el caos institucional lo haga, pero la única forma de lograrlo es crear con responsabilidad ética, las instituciones públicas en nuestro Estado, que logren conseguir un cambio para el interés social.

Ángel Durán.

El pacto que salvará a México

La sociedad, es la única que puede sellar un pacto para salvar a México, este México que ha pasado de un pueblo sin orden a una nación que exige y reclama y que los resultados están guiando como nunca al poder político, solo ella con valor y bien organizada, hará que nazca en corto plazo liderazgos sociales, esos que se identifican con la gente y que sepan construir acuerdos de prosperidad y bien estar social.

En la actualidad México tiene un enorme problema adicional a los propios que ya ha venido enfrentando desde hace décadas, ¿cuál es? La guerra diplomática entre México y Donald Trump, presidente de los E.E.U.U, y digo que es un problema, porque nuestra economía depende en gran parte de ese país y allá están millones de mexicanos indocumentados que por falta de oportunidades en México fueron a buscar una mejor suerte en aquella nación y su presidente, amenaza con deportarlos y endurecer su política migratoria al grado de construir un muro entre ambos países.

Se supone que en estos casos nuestro sistema político sería el que tomaría las riendas del país y organizaría las estrategias para salir adelante en este desafío entre ambas naciones, pues en menos de 15 días que ha estado el presidente norteamericano en el poder, ha representado una seria amenaza que incide en el futuro de la vida de los mexicanos, el problema es que hay un distanciamiento entre la sociedad y el régimen político actual, desde hace años existe una gran inconformidad social en contra del actual gobierno y por ello, la sociedad mexicana está improvisando acciones tendentes a resolver esta problemática.

La sociedad a como puede se ha ido organizando y de cierta manera ha avanzado poco a poco, hasta dejar en claro al gobierno en turno que va en serio, que ya no es una sociedad sumisa y que ante la desatención a sus necesidades, protesta y ha enfrentado al sistema político con acciones pacíficas, lo cual ya se empieza a verse un resultado exitoso, especialmente a lograr por primera vez en las últimas décadas que se escuche su voz, recientemente el mismo sistema político está pidiendo al presidente de la república, para que frene el incremento al precio de la gasolina, por lo que ante los resultados del avance social, todo indica que harán desistir de esta acción al gobierno federal y que bueno que así sea, un logro sin precedentes.

La sociedad, puede salir exitosa en los problemas internos y en aquellos que nos amenazan del exterior, para ello necesita seguir luchando y hacer un pacto de solidaridad con las diferentes organizaciones civiles legalmente constituidas tanto nacionales como internacionales y apoyarse en el sistema internacional de los derechos humanos, principalmente utilizado el régimen jurídico internacional y exigir el respeto irrestricto a sus derechos, la sociedad como tal, tiene que luchar contra su sistema político y reconstruir un nuevo pacto nacional, así como reconstruir toda la estructura democrática para modernizar sus sistemas de actuación, ningún organismo público puede alejarse de los fines de interés social, este pacto empezaría a ser punta de lanza, para la modernización de nuestro sistema político nacional e internacional, encaminado a tener un rol de trascendencia y presencia en el ámbito internacional; México no es ajeno a lo que sucede entre las naciones, tenemos que ir creciendo y poner en práctica el sistema jurídico, político, social y cultural que se aplica en el mundo contemporáneo, el siglo XXI será distinguido por garantizar la libertad del ser humano, por atacar y enfrentar los males endémicos que de forma masiva afectan a la comunidad internacional, por tanto la sociedad como un ente solitario, tiene que organizarse y empezar a redactar un gran pacto nacional que obligue como ya lo está haciendo a que el Estado se vuelva un ente que garantiza las libertades sociales y protege la libertad individual.

Los abogados libres en defensa de las libertades que protegen la dignidad humana.

Ángel Durán.

El primer centenario de la Constitución Mexicana

Ya pasaron cien años, la constitución mexicana es festejada con honores en toda la nación, un centenar y la carta magna sigue siendo ultrajada.

No todo es negativo, muchos esfuerzos de beneficio han formado parte del documento jurídico más importante de nuestro país.

Cuando entró en vigor (1917) fue considerada la mejor constitución del mundo, grandes avances ahí se plasmaron, ¿cuáles? Todos los derechos sociales producto de la revolución, fue ejemplo mundial. Pero que ocurrió que hoy de facto tiene poca aplicación, pues que en las últimas décadas es rehén de grupos de poder y no hay quien la defienda con eficacia, el propio Estado no la respeta.

En las constituciones del mundo están los derechos y los deberes del ser humano, así como las garantías para hacerla eficaz, pero son más los enemigos que tiene nuestra constitución.

Cien años son pocos para un sistema forjado a partir de una constitución, pero muchos, para no tener mecanismos eficaces que la protejan, tendría que ir viento en popa, debería estar fuerte, ser la fuente de poder y el origen de una democracia moderna, donde la soberanía tuviera control del estado.

La constitución tiene que retomar su fin, ese fin, es proteger la dignidad humana, pero el resultado depende de su gente.

Una constitución tiene que ser progresista, todo derecho reconocido en ella jamás desaparece, no lo limita, si por error, por descuido o por intenciones anticonstitucionales se restringen o se quitan, su valor sigue subsistiendo, lo que se ponga en la constitución y no sirve para proteger la dignidad humana, no tendrá valor y no será considerado derecho constitucional, el valor de su contenido va más allá de la voluntad del estado.

El futuro del constitucionalismo promete garantizar los derechos con base en la prevención y en el resarcimiento de manera integral de los derechos que vulnere el estado por acción o por omisión. La constitución se aplicará con base en principios, valores y reglas universales, no habrá cabida a su reglamentación a base de un sistema legalista, éste desaparecerá, el sistema de justicia mutará para aplicar reglas jurídicas de convivencia universal y lo que menos se aplicará será la ley,

ninguna ley se apartará de los fines de la constitución, habrá toda una infraestructura tecnológica al servicio de la constitución bajo un enfoque supranacional, para ello, los estados irán tomando las prevenciones a fin de que los cambios se vayan adecuando a la carta magna, habrá todo un sistema para que la autoridad la respete y la sociedad recobrará su soberanía, una soberanía de características universales.

Habrá también en la constitución, sistemas completos que garanticen la sustentabilidad progresiva de los derechos del ser humano y del buen gobierno, sistemas de justicia en los que, con sus sentencias reconstruyan los derechos a las víctimas del delito y a las víctimas por las violaciones a derechos humanos, todo ello bajo un enfoque transformador y ¿qué significa transformador? que el juez al dictar sentencia lo hará de forma integral y deberá encontrar la causa que origina la violación y hará que ésta no vuelva a repetirse.

Se modernizarán los órganos legislativos, y se garantizará la buena administración pública y aumentará el umbral de protección al derecho humano de la libertad de expresión.

Contaremos con un gobierno democrático y de mayor participación política, los partidos tendrán que tener una identificación con la sociedad, se protegerá el derecho humano a la educación, el derecho a contar con una vida digna, el derecho al mínimo vital y a combatir frontalmente la pobreza y las desigualdades sociales originadas por una mala distribución de la riqueza y la falta de transparencia gubernamental, el derecho a la ciudad que consiste en un derecho colectivo y que todos deben de gozar de una ciudad segura y con una infraestructura que brinde apoyo al desarrollo de la comunidad. Este es el origen y evolución de la constitución mexicana hasta llegar a su desarrollo sustentable.

El humanismo constitucional al servicio de todas las corrientes ideológicas del ser humano.

Ángel Durán.

¿Qué tanto conocemos a nuestra Constitución colimense?

¿Sabías que el Estado de Colima cuenta con una constitución política?; documento básico, que rige la vida de los colimenses y que contiene más derechos y mejores garantías para protegerlos, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; esta carta magna por cierto, cumplirá 100 años de haber sido publicada, se dio a conocer los días 20, 27 de octubre 3, 10, 17 y 24 de noviembre de 1917.

Varios eventos conmemorativos a este acontecimiento se están llevando a cabo en todo el Estado, sin embargo al igual que el destino de la constitución federal, nuestra carta magna local, también tiene una serie de problemas en su aplicación, las autoridades estatales y el público en general desconoce su contenido, lo más absurdo es que el sistema de justicia en vez de aplicar la constitución local, opta por aplicar a la constitución federal, cuando a lo que están obligados, es aplicar la constitución de nuestro estado, pues es ella, la que rige la vida jurídica de las instituciones públicas.

¿Por qué se desconoce la constitución? Por la sencilla razón de que no existe ninguna política pública, ni campañas de difusión por parte del gobierno del estado que la de a conocer, tampoco por parte del congreso local, ni el poder judicial en la que difundan su contenido, las universidades públicas y privadas no tienen dentro de su currícula su estudio y esto trae como consecuencia que se lea únicamente la carta magna federal y se deje a un lado el estudio del constitucionalismo local, ¿cuál es la resultado? Que no se aplica por los profesionales del derecho el valor y contenido de la constitución local, eso es lamentable pues a pesar que es un documento básico, que debiera utilizarse en la vida cotidiana de todo el poder público y que la mayoría de los habitantes de este estado debiéramos reconocer, no es así, por lo tanto al ignorar su contenido tampoco se hacen valer los derechos que ella contiene. A tal grado ocurre el olvido de la constitución colimense, que no pude encontrar una imagen de ella en google y mejor tuve que poner el escudo de Colima, haga usted la búsqueda y lo constatará, no es posible.

El futuro del constitucionalismo local debe revisarse prioritariamente si se quiere conservar el federalismo mexicano, desde un principio en que nació la primera constitución liberal (1824) se otorgó la facultad para que las provincias de aquel entonces, fueran reconocidas como estados y que cada uno de ellos tuviera una constitución y un régimen jurídico propio al servicio de sus habitantes, sin embargo, la centralización del poder por la federación, poco a poco, desde aquella fecha, a pesar de haber el compromiso de apoyar a los estados para que éstos fueran

autónomos e independientes, cada vez más se le quitan a las entidades federativas las facultades que desde aquel año le fueron encomendadas y esto por supuesto pone en riesgo el constitucionalismo local.

El desconocimiento del contenido de la constitución por parte de su pueblo y el desdén del gobierno estatal por no aplicarla, ha menoscabado y sigue dañando el futuro de dicho instrumento básico y de convivencia social, urge, que sociedad y gobierno hagamos un frente común para rescatar el constitucionalismo local, consolidar su fuerza y aplicarlo en todas las tareas cotidianas, finalmente nuestra carta magna local contiene más derechos y mejores formas de garantía que la constitución federal.

El humanismo constitucional al servicio de todas las corrientes ideológicas del ser humano.

Ángel Durán.

Sin derechos los adultos mayores

He visto con tristeza y desilusión los malabares que tienen que hacer los familiares y ya no se diga los encargados de los asilos, para sobrellevar la vida del adulto mayor de una manera más o menos digna; especialmente lo que se tiene que hacer con aquellos que tienen padecimientos especiales y que necesitan cuidado personalizado. El Estado los ha abandonado a su suerte.

¿De qué nos sirve contar con leyes modernas que protegen los derechos del adulto mayor? ¿Para qué sirve presumir y alardear en sport de los medios masivos de comunicación sobre la protección de los adultos y sobre la obligación que tenemos que respetar sus derechos que están en la Constitución? Por el momento de nada, es absurdo ver cómo de manera reiterada sus derechos son pulverizados por el olvido de un sistema aparentemente constitucional.

La Constitución y la ley, establece en su articulado un trato muy especial para proteger la dignidad del adulto mayor, señala que se les debe asegurar una alimentación sana y adecuada, el derecho a tener trabajo, el derecho a acceder a cualquier otra condición de convivencia social de buena calidad, el derecho a vivir una vida sin violencia, el derecho a contar con una pensión, el derecho a vivir una vida digna y de buen trato, pero no, en la realidad sólo está en la ley y en la Constitución y pareciera que es moda, pongan lo que quieran en la ley que al fin y al cabo no la cumplimos y no pasa nada.

La mayoría de las y los ancianos que están en asilos, han sido olvidados por sus autoridades, siendo que éstas son las obligadas a que se les brinde todo lo que ellos necesitan para tener una vida con armonía, no se les pagan sus pensiones, a muchos de ellos sus familias los llevan y los abandonan o simple y sencillamente no pagan sus cuotas de recuperación, el Congreso del Estado no les da presupuesto, argumentando la crisis económica por la que atraviesa el Estado, las autoridades del sector salud no les proporcionan el personal médico necesario que necesitan y que deben tener los asilos para estar al cuidado de la salud de los internos, no cuentan tampoco con el personal de enfermería suficiente y así una serie de problemáticas, tanto económicas, de infraestructura y de muchas carencias por la que atraviesan esos centros y esto por supuesto que los perjudicados son los ancianos que ahí viven, ¿por qué no se les apoya?, porque no hay una atención adecuada hacía los adultos, las autoridades competentes están cerrando los ojos, ¿la crisis lo justifica? Claro que no, una vez más el Estado está siendo rebasado por sus problemas, que hoy van apareciendo como una bola de nieve.

Es importante recordar al Estado, que estas instituciones públicas y privadas están llevando a cabo una función que en un principio le corresponde a él, eso dice la Constitución, eso dicen las leyes e incluso es una responsabilidad para las autoridades que no hacen que se cumpla la ley, por ello es muy importante que todas las autoridades que tienen competencia para atender las necesidades de los adultos mayores, lo hagan y eviten que éstos sufran por culpa del Estado, que sean sensibles y que se pongan en su lugar a fin de que se corrija cualquier política que hasta la fecha ha evitado a que ellos disfruten de los derechos que les corresponden. Basta de omisiones, no olvidemos que cualquier retraso en la atención adecuada de un adulto mayor, está en peligro su vida.

No es necesario investigar que les hace falta a los adultos mayores para que vivan dignamente, solamente cumplirles con lo que dice la Constitución y la ley y verán que su vida cambia.

Ángel Durán.

Ineficientes los patronatos de los asilos

Cuando fui a un asilo, todos los ancianos estaban mirando a la entrada “NO HABÍA UNA SONRISA EN SU ROSTRO” y pregunté, ¿por qué no dejan de mirar la puerta de entrada?, Ellos dicen, siempre quizá mi hijo, hija o alguien de mis amigos vendrá a verme.

Madre Teresa de Calcuta.

Las instituciones de la iniciativa privada que están al cuidado del adulto mayor (asilos), son manejadas por patronatos, estas instituciones están integradas en muchos de los casos, por personas que se distinguen de tener cierta experiencia en el manejo del adulto mayor, pero en los últimos años se han venido integrando personas que no tienen la vocación ni la sensibilidad para proteger los derechos que les corresponden a los huéspedes estas instituciones.

Los patronatos son quienes debieran estar al tanto, para que a nuestros ancianos no se les violara ningún derecho, al contrario, debieran ser auténticos defensores y expertos de sus derechos humanos, pero la realidad nos dice otra cosa, los enemigos del adulto mayor, pueden estar durmiendo en casa.

Hay una crisis institucional que daña gravemente la vida de nuestros ancianos, muchos de ellos están reclusos en casas, hay muy pocas casas de asistencia, un gran porcentaje de ellos están abandonados y las instituciones públicas encargadas de que esto no suceda, no se hacen cargo de ellos, seguramente muchos de los adultos viven en pésimas condiciones, que sirva esto de un llamado de atención a las instituciones encargadas de cuidar a los ancianos, que investiguen cuántos hay en el Estado, que hagan un censo, estos datos seguramente los encargados de los asilos los tienen bajo su poder, para qué, para proteger los derechos del adulto mayor tal y como lo establece el artículo 1º. De nuestra constitución política local.

Una de las instituciones encargadas para vigilar y revisar que los asilos estén atendiendo y protegiendo los derechos del adulto, es La Junta de Asistencia Privada del Estado de Colima, sin embargo parece que está pasando de noche su función, pues desde hace varios años hemos visto cómo se les ha privado de sus pensiones, aunque son cantidades menores, a ellos les hace falta para sus medicamentos y ninguna institución se preocupa por resolver este problema, conste que nuestra constitución protege ampliamente los derechos de nuestros ancianos, claro eso dice

en el papel y en la realidad, no se respeta, ¡de que se trata!, si este tema no nos es sensible a la sociedad o a las autoridades encargadas de protegerlos, entonces estamos ante una situación de degradación de valores, porque ¿cómo ver a una gran cantidad de ancianos sufrir en su edad madura sin que el Estado y sus instituciones sean sensibles a sus requerimientos básicos de subsistencia? es importante reflexionar como estado, de qué forma les hemos fallado y corregirlo de inmediato.

Un estado que no respeta su constitución y que además deja al desamparo a grupos vulnerables como a los adultos mayores, transgrede los principios democráticos que nos rigen, ningún anciano debe estar sufriendo por la insensibilidad institucional en la garantía de sus derechos, es de suma importancia que se les atienda en sus necesidades de manera preferente y urgente.

Hay muchas instituciones del estado involucradas para garantizar a los adultos mayores sus derechos, pero a los que no se les puede perdonar que estén incumpliendo con su función de protección, es a los patronatos que integran el gobierno de los asilos, si ellos, no pueden cumplir con su función que la dejen y le den oportunidad a otro integrante de la sociedad que se preocupe por la dignidad de los ancianos, basta de ostentar cargos honoríficos que solo sirven para la foto.

“Los ancianos necesitan a la sociedad”

Ángel Durán.

La sociedad sin democracia

Nunca se pensó que el sistema de democracia daría problemas de organización social tan pronto. En todo el mundo, los países que tienen esta forma de gobierno, están en crisis, una crisis a los más altos niveles de desorden social que ha provocado el caos y el repudio de todo un pueblo, hay muy pocas excepciones.

La democracia es un sistema de gobierno que permite la organización política de un estado, el pueblo designa a quienes los representarán en el poder, pero ellos (los nombrados), llevan la voz de un pueblo y deber hacer únicamente lo que le conviene a la mayoría, o sea, su trabajo de ese representante, es, únicamente trabajar en el orden y la paz de la sociedad, en todos los sentidos. Sin embargo, hemos visto que se ha mencionado de la democracia no sucede, no nada más en México, en la mayoría de las democracias del mundo. Y ¿Cuál es el motivo y que tenemos que hacer para que realmente vivamos en un estado democrático? Primero darnos cuenta que las democracias no son la panacea, que el hecho de pensar, que por el solo hecho de designar mediante procesos electorales a los representantes del pueblo y que ellos nos representarán bien, es una apreciación muy equivocada y para muestra hay que ver los resultados, en cómo le ha ido a las democracias del mundo, también hay que tomar en cuenta que los cambios sociales impuestos por el estado, no siempre van encaminados a generar el bien común, de ahí ante los múltiples problemas por los que pasa este sistema, la democracia está en riesgo, si no se toman las medidas adecuadas por parte de la sociedad para retomar su verdadera esencia, más temprano que tarde colapsará.

El enemigo principal de la democracia y que es la que la pone en riesgo, es que el estado nación, tiene enormes dificultades de atender las necesidades básicas de la población, llámese alimentación, salud adecuada, trabajo digno, vivienda digna, seguridad, justicia, educación de calidad, solo por mencionar algunos muy elementales. No, los estados no han sido capaces de entender que son entes que deben y se deben solo a su pueblo, ellos tiene que hacer su función de servir, en cambio, ¿qué es lo que ocurre? y que por eso se dice que la sociedad no vive en democracia como se planeó, pues al contrario, en muchos países hay guerras, hambrunas, pobreza, desempleo, crisis humanitarias, violación masiva y constante violación a derechos humanos, impunidad, corrupción, inseguridad, solo por señalar algunos, pero la lista es larga, diga usted, ¿el país que tiene estos problemas, tiene democracia? cuando por democracia, es prácticamente el poder soberano que tiene un pueblo de elegir a su gobierno que le generará bienestar y prosperidad, pero vemos que ese poder de gentes está aniquilado y el estado va en otro rumbo. No,

aquí vemos cómo vamos en sentido contrario a los fines de aquella democracia que tanto hizo esperar a los pueblos, porque se pensaba que era el pueblo el que se gobernaría; pues no, la democracia está en crisis y tenemos que reflexionar y reorientar su rumbo.

Todos los pueblos de América tienen derecho a la democracia, eso dice la Carta Democrática Interamericana a la que México debe respetar, sí, pero esa democracia es auténtica, no la que en nuestro realismo vivimos, necesitamos trabajar en ello, porque de lo contrario lamentaremos no hacerlo a tiempo.

Los abogados unidos por un Estado funcionalista.

Ángel Durán.

Los límites del poder

En una democracia debiera el poder estar en manos de la sociedad y no bajo control de unos cuantos, entonces ¿Qué le sucede a la democracia? que ha sido despojada del poder, por pequeños grupos elitistas y que la debilitan día a día, no solo en México, hay una crisis mundial, la democracia no ha sido capaz de pacificar a los pueblos, ni tampoco crear las condiciones óptimas para satisfacer las necesidades sociales.

Seguimos viendo guerras, hambrunas, desplazamientos de comunidades enteras por el crecimiento de la delincuencia organizada, ha crecido el terrorismo, la corrupción, la impunidad, estos fenómenos sociales a escala mundial, violaciones sistematizadas de derechos humanos, sistemas electorales débiles, malos gobiernos, un sistema neoliberal que fomenta la economía depredadora, sistemas judiciales sin autonomía y muchos más males que no son propios, ni que se pensó pudieran tener cabida en una democracia.

La razón es, por que en una democracia, la fuente de poder, está en la decisión de su gente, ¿quién de su misma gente no haría lo adecuado para generar buenas condiciones y vivir en armonía? pareciera que nadie, pero muy a mi pesar, si los hay, el poder que originariamente tiene el pueblo se trasladó a grupos que representan a la sociedad y éstos, como en todo, fueron mutando para ejercer ese poder de una forma no apta para beneficio de la sociedad, al grado de estar completamente distanciados.

Visto así, el poder tiene que ser regresado y ejercido por la sociedad, y necesariamente debe tener un límite, ¿Cuál? El que lo ejerce, si es el pueblo, es indispensable otorgarlo a auténticos mandatarios, que de verdad nos representen y estar a atentos a pedirle cuentas, a estarlos supervisando y cuando se extralimiten, revocárselos; si se lo otorgamos a instituciones públicas por disposición de la ley, exigir y vigilar que lo ejerza bien, ¿cómo? Que evite violar derechos humanos, ejemplo, los partidos políticos deben ejercer una democracia representativa como lo dice la Constitución, los sistemas de justicia aplicar justicia en los casos que conozcan, los Congresos hacer leyes que garanticen los derechos humanos y los poderes ejecutivos que apliquen la ley justa, en ambos casos la sociedad debe estar vigilante de que el que ejerza el poder, cumpla, de lo contrario se le revoque el mandato, sin estos límites al poder, la democracia carece de sentido.

El ejercicio del poder es adictivo en mentes antidemocráticas, los cambia y es capaz de cometer barbaridades en contra de sus semejantes, se vuelca a los intereses de la sociedad y lo hace enemigo del progreso del género humano, por ello es necesario que el poder tenga límites.

El poder bien ejercido beneficia a una persona, a una familia y a una nación, por ello nuestra tarea es encontrar a la persona o instituciones ideales para hacerla depositaria del tesoro más importante de la democracia “el poder”, tarea que tenemos la sociedad y las instituciones como Estado democrático.

Por supuesto que el concepto de poder, me refiero al que ostenta el Estado por mandato de la sociedad, para gobernarnos, y el motivo de ello, es porque las instituciones públicas tienen por disposición de la ley, el poder de cambiar las condiciones de vida de los mexicanos ¿cómo? Tan solo aplicando la Constitución, pero haciéndolo con sentido de responsabilidad y no por conveniencias de grupos, no, eso ya no funciona, tarde que temprano este sistema ha estado mal aplicado el poder que se les da, se revertirá en su perjuicio, es momento que le pongamos límites y esto, solo será, que no se permita violar derechos humanos, con eso, la curva de ineficacia en el ejercicio del poder empezará a ceder.

Los abogados unidos por un Estado funcionalista

Ángel Durán.

Asilos e instituciones violan derechos del adulto mayor.

Parte I

Imagínese usted, los múltiples problemas que tiene un adulto mayor para sobrevivir, aparte de vivir precariamente, muchos de ellos están enfermos y abandonados; en el Estado de Colima tenemos una vasta legislación, que obliga a diferentes instituciones públicas; Entre ellas, la Junta de Asistencia Privada del Estado de Colima, a la casa del adulto mayor, a los Municipios entre otras, para que junto con los asilos, atiendan a los ancianos.

En algunas visitas que hemos hecho con otros abogados defensores de derechos humanos, a estos centros de atención de ancianos, nos hemos dado cuenta que no son bien atendidos, no se les garantizan sus derechos humanos como tal, a algunos de ellos los tienen con tranquilizantes, otros más hiperactivos son fijados a barandales, por no decirlo “amarrados”, y ya no se diga de los múltiples problemas que tienen los ancianos y que no se les atiende, ¿Por qué? Porque todos los asilos están al tope, aparte de que son pocos los centros, no se les atiende como debiera de ser; en pocas palabras, ni las instituciones ni los asilos garantizan dignamente los derechos del adulto mayor, una grave injusticia para ellos.

La ley dice, que el anciano debe vivir a plenitud, que los encargados de estas instituciones deben proteger su dignidad humana, deben garantizarles el derecho al esparcimiento, a la buena salud, a la atención médica, a la recreación, al trabajo, a la vivienda, a la buena alimentación, a participar en todos los eventos de naturaleza pública y privada, en fin a estar bien atendidos conforme a sus necesidades particulares, el Estado tiene esa obligación, sin embargo esto no se cumple, Colima ha delegado esta facultad a varias instituciones, pero éstas, lejos de protegerlos, están calladas, ¿por qué? Porque todas estas instituciones están integradas por personas insensibles a las necesidades humanas del adulto, nos dimos cuenta que todos los asilos ya no pueden recibir a ningún interno, debido a la sobrepoblación, son pocos los asilos en el Estado, al parecer no llega a mil los que son atendidos en asilo, de acuerdo al Consejo Nacional de Población dijo en 2015 que en Colima había 48,600 adultos de más de 65 años y a todos ellos el Estado debe garantizarles un buen nivel de vida, es una obligación que establece la Constitución Federal y la Constitución del Estado, sin embargo, una vez más vemos, cómo las instituciones encargadas de proteger al adulto, en vez de ayudarlo, lo perjudican.

No quisiera hablar de una complicidad entre asilos e instituciones del gobierno, en la paupérrima situación en que tienen a los ancianos en nuestro Estado de Colima, y me refiero específicamente a los que están en estos centros, en donde medianamente se les atiende, pero ya no se diga de aquellos que están abandonados o que viven en la casa de familiares en los que no son atendidos conforme a sus necesidades y derechos que la ley le otorga.

En los asilos y en las instituciones de gobierno, impera una cosa muy similar; la ineficacia del desempeño de una función en donde los ancianos debieran estar bien cuidados y protegidos, pero la realidad es que eso no ocurre, normalmente los patronatos y los presidentes que tienen el gobierno de los asilos y la junta de asistencia privada, están de adorno, solamente para sacarse la foto y decir que están al cuidado del adulto mayor, pero invito a las organizaciones civiles y a quien quiera darse cuenta cómo viven nuestros ancianos en los asilos, para que se cercioren, si están siendo atendidos adecuadamente, y la verdad constatarán que todo es simulación, sin dejar de reconocer que también hay buenos elementos en esas instituciones que están preocupadísimos por la suerte de los ancianos.

¿Por qué no se respetan los derechos del adulto mayor?.... Continuará.

Ángel Durán.

Asilos e instituciones violan derechos del adulto mayor.

Parte II

¿Por qué no se respetan los derechos del adulto mayor?

El motivo principal es porque el Estado de Colima no ha adoptado una responsabilidad sensible a este grupo vulnerable, se lo ha dejado a instituciones privadas llámese asilos o casas al cuidado del adulto, pero esto no debe ser así, el gobierno debe estar al cuidado de que se respeten sus derechos, en muchos otros países, es el gobierno el que se encarga de hacer que los ancianos vivan bien, normalmente se crean complejos habitacionales en dónde se equipan especialmente para que ellos se puedan mover libremente, programas especiales para que vivan con tranquilidad, esparcimiento, convivencia con la familia, participación en las actividades culturales y sociales, incluir a los que puedan en actividades laborales para que se sientan parte de la sociedad, todo esto en nuestro país no se hace, tenemos una serie de leyes que garantizan sus derechos pero son inoperantes porque no se aplican, incluso se llega al absurdo de privarlos de sus pensiones que han venido recibiendo por años, una práctica recurrente que los afecta y atenta contra su vida, esto es inaudito, ni los patronatos, ni la Junta de Asistencia Privada los defienden, este sistema institucional y los que integran la casa del adulto mayor, están demás, solo cobrando y devengando un salario que mejor se lo debieran de dar a los ancianos para sus necesidades elementales.

Otra de las causas por la los ancianos no son respetados en sus derechos, es porque la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, no está haciendo bien su función, pues necesita hacer revisiones permanentes en cada uno de los centros en donde están siendo atendidos los ancianos para que vea la crisis individual en la que los tienen y que revisen a profundidad la legislación y la responsabilidad del Estado para que de manera inmediata los empiecen atender conforme a sus derechos (la CEDH puede ver la forma en cómo vive el anciano en Colima y confrontarlo con el deber ser de la ley).

En lo subsecuente y para que esto no vuelva a suceder, es necesario que existan mecanismos de revisión por parte de la familia y programas especiales para que las instituciones educativas y organizaciones civiles participen en la protección de los ancianos.

Debemos de tomar el ejemplo de otros países, los ancianos y su cuidado son una responsabilidad del Estado, claro, la familia participa activamente, pero el gobierno se encarga de poner toda la infraestructura para que vivan con dignidad, una parte del producto interno bruto, está destinado para garantizar sus derechos, la ciudad está equipada con una infraestructura acorde a sus necesidades y están integrados al desarrollo de la colectividad, porque nosotros nos hemos olvidado de esta responsabilidad, porque en nuestro país, las autoridades encargadas del cuidado y protección de los derechos del anciano, son insensibles y no reciben castigo si no cumplen con su función, por eso tenemos que voltear a ver a otros países y darnos cuenta que el abandono de los ancianos no es normal, es muy similar a la responsabilidad que tenemos cuando estamos al cuidado de nuestros hijos, éstos necesitan el cuidado de los adultos para desarrollarse y ya cuando crecen se valen por sí mismos, en el desarrollo de su vida contribuyen al crecimiento del país y por eso en su edad adulta, el Estado les debe regresar parte de lo que con su vida aportaron al engrandecimiento del país, eso no se nos debe olvidar, existe una gran cantidad de leyes que nos obligan a cumplir con ese agradecimiento que tenemos con el adulto mayor, ellos necesitan de nuestra ayuda y protección, no los debemos de dejar en el desamparo

Ángel Durán.

Integridad electoral

¿ Uno de los temas que más preocupan a la sociedad, es la crisis política en la que vivimos, es necesario voltear a ver cuál es la causa que ha originado al distanciamiento de la sociedad y a los operadores electorales, se ha perdido la confianza y eso no es nada bueno para nuestro derecho constitucional; para ello es necesario no ver a la democracia solo como un sistema político, sino que se necesita analizar la problemática que se ha generado bajo una óptica de unidad integral, no solamente ha sido una sola causa que ha orillado a la debilidad del sistema electoral; son múltiples, y para esta multiplicidad de problemas, se tiene que atacar por diferentes vertientes y así poder lograr una solución integral.

Para ello y para lograr un buen sistema electoral, es necesario consolidar otros sistemas, como el combate a la corrupción e impunidad, la rendición de cuentas, la transparencia y la efectividad en las acciones del gobierno en sus tres niveles; federal, estatal y municipal, una gran cantidad de políticas públicas administrativas eficaces a fin de combatir el problema electoral en su conjunto, es indispensable trabajar arduamente en erradicar la corrupción y combatir la impunidad, exigirle a todas las áreas públicas que transparenten sus acciones a través de sus páginas web, sus informes y difundan por los diferentes medios, las acciones que llevan a cabo y nada y así como tal, nada, debe quedar fuera de la rendición de cuentas y la transparencia.

El problema principal por la cual no empezamos a cambiar nuestro sistema electoral, es porque no hay voluntad política en conseguirlo a mediano y largo plazo y por otra parte se necesite que la sociedad se inmiscuya en el saneamiento de nuestro sistema político; pareciera que no necesitamos hacerlo, porque existe mucha apatía en participar en el desarrollo democrático y nos dedicamos única y exclusivamente a participar en los procesos electorales cada tres años, pero eso no es suficiente.

Es importante que tomemos conciencia de lo que significa participar en un proceso electoral, ello requiere que nos obliguemos como ciudadanos y nos hagamos responsables para elegir a nuestros representantes, y ¿qué es lo que debemos buscar en ellos? que una vez llegando al cargo, sea un servidor público que represente al pueblo que combata a la corrupción y la impunidad, que rinda cuentas de sus acciones y que sea transparente en todo lo que hace, la sociedad debe estar vigilante en el desempeño de su función y reclamarle cuando se aleje de ese fin.

El sistema electoral por sí solo, no consolida a la democracia, para lograrlo es necesario que se analice como un problema a solucionar de manera integral, para ello hay diferentes instituciones públicas y privadas, asociaciones civiles que necesitan unirse para reunir condiciones adecuadas tendientes a transformar a la sociedad a través del sistema democrático, utilizando métodos integrales de soluciones que provengan de la sociedad.

La integridad electoral, es un tema que se ha venido trabajando en los últimos años por doctrinarios y politólogos, uno de ellos Dieter Nohlen, él ha recomendado que para poder consolidar sistemas electorales exitosos, es necesario acompañarlo de la eficacia de otros sistemas como la transparencia y la rendición de cuentas, por sí solo el sistema electoral no funcionara y México ha dado testimonio de ello, porque si contamos con procesos electorales impecables pero por otro lado tenemos índices mayores a 95% de corrupción e impunidad y ausencia de transparencia y rendición de cuentas, es un terreno fértil para el fracaso electoral, la mejor forma de empoderar al sistema electoral, es trabajarlo integralmente e invertir los efectos de estos problemas sociales y entonces tendremos éxito en nuestro sistema electoral; ¿que nos hace falta? voluntad política y participación de la sociedad.

Los abogados unidos por un Estado funcionalista

Ángel Durán.

La transparencia contra la corrupción

No hay una cultura en México sobre transparencia gubernamental, es muy común observar y darnos cuenta, que nadie quiere transparentar lo que hace y la principal interesada en no hacerlo, han sido las autoridades, cuando les pides rendición de cuentas, se ofenden y tratan de no entregar lo que se le solicita, eso es muy común y de ello están llenos los archivos de la autoridad encargada de hacer valer la ley de transparencia en cada uno de los estados.

Detrás de las negativas para ser transparente, normalmente están los actos de corrupción, a quien más le podría interesar no decir lo que hace o lo que le corresponde hacer de acuerdo a su función pública y que por cierto es de interés de la sociedad; tomando como referencia el principio de máxima publicidad, que consiste en que toda autoridad o institución pública tiene que dar a conocer a la sociedad la forma en cómo llevar a cabo su función y entregar la información que se le pida, sobre todo estar conscientes que la información pública que produce cualquier institución de gobierno, no es del Estado, sino de la sociedad, y es ésta la que tiene que tener acceso libre para conocerla.

En esta materia hemos avanzado mucho, tan es así, que se ha reformado la constitución federal y local, así como sus leyes en la materia, a fin de garantizar más el derecho a la sociedad a tener autoridades transparentes, ahora cualquier persona puede solicitar la información de cualquier autoridad, sin siquiera poner su nombre, esto es un avance muy importante y significativo para consolidar la democracia y combatir la corrupción, pues el arma más letal de este cáncer social es que la sociedad se atreva a solicitar la rendición de cuentas de sus autoridades.

También es importante, que el mismo estado implemente estrategias para fomentar en la sociedad el interés por conocer lo que hacen sus autoridades y sus representantes ante las diferentes instituciones públicas, que los cuestionen y sobre todo, que le den seguimiento a la calidad en el desempeño de su actividad, de esta manera habrá coadyuvancia en exigir al Estado, que todo servidor público, deberá respetar la ley y cumplir con el derecho a ser transparente y sobre todo, para que cualquier acto de corrupción se detecte de inmediato y se corrija.

Cualquier persona puede solicitar a las instituciones públicas informen los resultados que están obteniendo con su trabajo, pero si por alguna razón, esta información se niega, se puede acudir al Instituto de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado de Colima, que

está ubicado en 5 de mayo número 88, de esta ciudad capital, y ahí esa institución, después de estudiar el caso en particular y si no es información reservada, (que ésta es muy poca), obligan a la autoridad a que te la entregue.

Es tiempo que empecemos a tomar muy en serio como sociedad, el empezar a combatir la corrupción a través de la transparencia, contamos con la ley adecuada y sólo hace falta que la sociedad se anime a enterarse de cómo se está trabajando en las instituciones públicas, y así de esta forma, colaboraremos para un México más justo e igualitario, pero sobre todo, más transparente y menos corrupto.

Los abogados unidos por un Estado funcionalista.

Ángel Duran.

La privatización del parque regional

No hay razón ni motivos por el que se haya privatizado el parque regional a una empresa privada, que finalmente esta empresa lo explotará comercialmente para su beneficio, dejando de lado el sentir de la sociedad colimense, aquí hubiese sido necesario consultarla, antes de privatizar el parque.

El parque regional era un sitio donde las familias colimenses se reunían para distraerse, se disfrutaba estar ahí, los niños de las escuelas asistían regularmente y lo veían como lugar de esparcimiento escolar, iban a ver el zoológico, los lagos y aprovechaban toda la vegetación.

¿Por qué quitarles este lugar de esparcimiento a las familias colimenses? No hay razón, es el único lugar, donde toda familia de los diferentes estratos sociales podía concurrir, pues su ingreso era asequible, por eso se llenaba. Ahora la sociedad colimense seguramente, el que pueda y para poder ir a ese parque, tendrá que pagar mucho más, y ahí es donde se golpea el bolsillo de las familias que menos tienen y que usualmente eran quienes concurrían a ese lugar; es lamentable, que no se sean sensibles a los derechos de la sociedad, en la doctrina jurídica lo llaman derecho a la ciudad, derecho a gozar de un ambiente sano y al esparcimiento, pero, eso no fue visto por el gobierno del estado, lo que le interesaba era privatizarlo, con qué fines, hasta ahora se desconoce, porque no se ve claro de los contratos de privatización que recién se transparentaron, cuál sea la contraprestación que pagará la empresa beneficiada, y menos cuál es la mejoría para la sociedad.

El derecho humano a la ciudad, el de gozar de un ambiente sano, relacionado con el derecho humano al esparcimiento, está siendo violentado por parte del Estado, tomando en cuenta que, la autoridad “en este caso el gobierno del Estado de Colima” tiene que contar con una infraestructura urbana, ordenada, limpia, segura y de acceso libre a toda la población, además de proteger el medio ambiente y contar con amplios y diversos centros de recreación y esparcimiento, este derecho debe ser completamente libre, de lo contrario, se estaría violentando los derechos humanos de cada uno de los habitantes de una población; por eso es que, la privatización del parque regional atenta contra estos derechos debido a que están privatizando el único centro de esparcimiento que existía para que la sociedad colimense pudiera distraerse, lo peor del caso es, que parece ser, que los motivos que orillaron al Estado para celebrar el contrato de privatización, es porque ya no se quería hacer cargo de los gastos, pero analizando bien el caso seguramente, el mantenimiento de este centro de encuentro social, era totalmente autosuficiente e

incluso se debió pedir opinión a la sociedad, para que ella opinara cuál podría ser el destino del parque regional, pero como siempre, la autoridad toma decisiones sin contar con la aprobación del pueblo y es allí donde se daña de manera importante los derechos de la sociedad al privarles del uso, disfrute y aprovechamiento de sus bienes.

Los bienes públicos que administra el Estado, son de la sociedad, no se pueden vender, tampoco transmitir, ni cambiar de uso, y si se hace un cambio y éste transgrede los derechos de la población, se tienen que dejar sin efecto los compromisos de privatización, ojalá la sociedad tomara conciencia de la importancia de seguir disfrutando del parque regional como lo teníamos, pues es necesario que nuestra capital, tenga un orden urbanístico adecuado para la garantía de todos los derechos de carácter social de su gente, privatizándolos no es la solución, la solución es, gobernar bien y proteger los bienes para uso exclusivo de sus habitantes.

Los abogados unidos por un Estado funcionalista

Ángel Durán.

¿Cuántos diputados deben tener en el Congreso?

En el congreso hay dos iniciativas relacionadas con la integración del Congreso; una de ellas, para reducir de 25 a 21 esto es, quitar cuatro diputados plurinominales (aparentemente fue retirada) y la otra iniciativa va en el sentido de aumentar una más, o sea para quedar en 26 diputados y así poder aplicar sin problema la paridad de género, con ello habría 13 diputados y 13 diputadas.

Lo anterior ha propiciado una serie de acusaciones entre los diputados independientes y el coordinador del Partido Acción Nacional en el sentido de que hay un plagio de esta iniciativa.

Sin embargo a raíz de esta inquietud entre los diputados, valdría la pena saber si la reducción que se pide o el aumento de uno más, es constitucional y por otro lado hay que ver, qué piensa la sociedad al respecto.

Primero analizaremos qué dice la constitución, en relación al número de diputados que debe integrar cada una de las legislaturas de los estados; y ello, nos obliga a estudiar el artículo 116 fracción II de la CPEUM que dice:

“Artículo 116. ... Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

II. El número de representantes en las legislaturas de los Estados será proporcional al de habitantes de cada uno; pero, en todo caso, no podrá ser menor de siete diputados en los Estados cuya población no llegue a 400 mil habitantes; de nueve, en aquellos cuya población exceda de este número y no llegue a 800 mil habitantes, y de 11 en los Estados cuya población sea superior a esta última cifra.”

El Estado de Colima según el INEGI tiene 711,235 habitantes, hasta 2015, o sea menos de 800,000 personas, por lo tanto, ¿cuántos legisladores deberían integrar el congreso? y realmente ¿cuántos tenemos? ¿Se justifican? Juzgue usted. La constitución federal es muy clara, entonces ¿porque tenemos 25? o por qué solamente se quieren reducir cuatro plurinominales, porque no también de mayoría relativa.

No omito señalar que de acuerdo a la constitución federal da para que solo haya 9 diputados en el congreso de Colima, aunque este es un mínimo, por ambos principios de mayoría relativa y de representación proporcional, de los cuales, 5 de un género y 4 del otro género para respetar la paridad sustantiva.

También este tema se ha discutido ante la Suprema Corte y ha dicho que el congreso tiene libertad para aumentar el número de diputados que integrarán las legislaturas, pero debemos entender que el incremento deberá estar justificado, es decir, debe de haber razones suficientes para tener 10, 20 ó 25 diputados, en Colima no hay esa justificación, no encontré esa justificación ni siquiera a nivel de exposición de motivos.

Por otro lado, la opinión de la sociedad va encaminada a que haya menos diputados, pero que éstos hagan un trabajo legislativo en bien de la sociedad, de lo contrario de nada sirve que sean pocos o muchos.

El mínimo de 9 está en la CPEUM y para incrementar su número no es discrecional para el legislador local, toda autoridad (el Congreso es autoridad) debe respetar la constitución, más de 9 el legisladores tiene que justificar que se ocupan, solo por mencionar un ejemplo, muchos no significa eficacia, pocos ayudaría a ser más austero y servirían solo si son eficaces. Un ejemplo burdo pero para fines comparativos sirve, si un legislador en Colima representa a poco menos de 90,000 persona, -eso dice la CPEUM-, porqué entonces 25 deputados representan a 711, 235 habitantes, entonces estamos sobrerrepresentados, o los 16 diputados restantes debe haber una justificación y la sociedad debe saberlo; en el otro ejemplo fíjese usted, 11 ministros de la SCJN aplican justicia a un país de 119 millones 530 mil 753 habitantes en México, según INEGI en 2015. Aunque se trata de poderes distintos, la representación va acorde a lo que autoriza la constitución, es cierto que el número de diputados conforme al número de habitantes y la SCJN por número de ministros según lo convenido por legisladores, pero ambos poderes representan a un sector de la población y su eficacia se mide de acuerdo a su resultados.

Valdría la pena hacer foros entre abogados, sociedad, universidades, interesados en que las instituciones se integren bien, asociaciones civiles para discutir este tema tan importante ahora que los mismos legisladores abren el debate, pues se trata de que toda autoridad haga su función conforme a lo que le permite la constitución, pues cuando se entra en el cargo, todos protestan guardar y respetarla.

Ángel Durán.

Ejecutivo, STJE y Congreso no evalúan a jueces y magistrados

El ejecutivo del Estado, el Poder Judicial y el Congreso del Estado de Colima, están obligados a garantizar que el sistema de justicia funcione bien, la sociedad debe estar segura de que sus jueces sean confiables y resuelvan con justicia todas las controversias que se sometan a su competencia; sin embargo, todos sabemos que el sistema de justicia en México, tiene insatisfechos a toda la población, ¿cuál es el motivo?

Para responder esta pregunta, no resulta difícil saber que el sistema de justicia no es aprobado por la sociedad, porque no es confiable, basta ver las estadísticas del nivel nacional y estatal y ahí podemos ver que la sociedad no confía en sus jueces.

El principal motivo por el cual se carece de jueces confiables, es porque no existe ningún sistema de rendición de cuentas de jueces y magistrados, en Colima a pesar de existir disposición expresa en la Constitución federal y en la Constitución del Estado, que los jueces y magistrados locales tienen que ser evaluados de manera permanente para saber si éstos están cumpliendo sus funciones.

Sin embargo, ni el ejecutivo, ni el poder judicial, ni el Congreso del Estado, han podido solucionar esta problemática debido a que señalan, que no existe un procedimiento para tal efecto y el otro es que al no contar con un mecanismo para evaluarlos, se entorpece el procedimiento para designar a jueces y magistrados y cada vez que se les vence su nombramiento trae como consecuencia que los que están en su función, ya sea que hagan bien o mal su trabajo se vuelvan inamovibles; así han sido ratificados jueces y magistrados casi en su totalidad, quizá solo uno de 11 magistrados no lo está.

Este sistema de ratificación tácita que existe en el derecho colimense, ha favorecido a que jueces y magistrados se mantengan en el cargo, muchos de ellos sin tener los méritos suficientes y esto redundará en la calidad de justicia que se imparte en el STJE, claro, si por un lado no evalúan el rendimiento del desempeño de un juez, el supremo tribunal no sabe y no quiere darse cuenta si están haciendo bien las cosas, aunque observamos que las estadísticas de calidad en la impartición de justicia no los aprueban, esto sería suficiente para que los tres poderes se apresuraran a contar con un procedimiento adecuado para evaluar la calidad de justicia que tenemos, pero no hay y por supuesto que parece que alguien le interesa que así sigamos.

Al único que le interesa que haya mecanismos de revisión y evaluación en la calidad de justicia del Estado, es a la sociedad, hay incluso asociación de jueces y secretarios, asociación de abogados cerca del tribunal y parece ser que están conscientes y conformes con ese sistema; sin embargo tanto la Constitución y la jurisprudencia de la misma suprema corte, obligan al Estado de Colima a que se debe evaluar el desempeño de jueces y magistrados, pero no se hace, porque el Congreso del Estado y el Ejecutivo no han hecho las reformas a La Ley Orgánica del Poder Judicial a fin de poder evaluar al sistema judicial en Colima y eso es grave, porque la omisión legislativa del Congreso en este sentido y la falta de interés por parte del poder judicial y del ejecutivo ha ocasionado que jueces y magistrados que no cumplen con los méritos suficientes para desempeñar el cargo se mantengan en él, e incluso nos hemos dado cuenta que hay conflictos internos entre jueces y magistrados y ello redundando en el mal desempeño del sistema de justicia y en la violación masiva al derecho de acceso de justicia de calidad y eficacia que establece el artículo 17 de la Constitución Federal, una violación a los derechos humanos en lo individual y una violación a los derechos humanos de la sociedad en general, ojalá pronto el Congreso del Estado, el ejecutivo y el poder judicial se den cuenta de la grave violación a la Constitución y al sistema de justicia por no emitir un procedimiento para evaluar a jueces y magistrados en el desempeño de su función, pues su falta ocasiona que cuando se designa uno de esos cargos se hace por dedazo, quizá ese es el aliciente por el cual no se quiere reformar la ley.

Ángel Durán.

El zarandeo de la democracia

La democracia en México está muy agitada, está en grave riesgo, en peligro de convulsionar, el motivo, es porque los actores políticos se tiran acusaciones graves de corrupción, -todo se sabe que así es-, ¿qué ganan ante la sociedad los acusadores? Nada, al contrario, se estrecha más el camino entre políticos y ciudadanía, qué acaso, el que acusa está exento de no tener entre sus filas a gente que ha cometido actos de corrupción y que ha perjudicado al sistema democrático, que incluso lo hace como política de estado, claro que no, esta política de acusación es un error, que socava la confianza social y que afecta principalmente a la democracia, esta democracia que cada vez más se aleja de los deseos propios de una ciudadanía para construir un país mejor.

En México los partidos políticos, han agarrado la costumbre -mala por cierto-de ofenderse mutuamente, creyendo que con eso ganan adeptos, pero eso es una falacia, ya que si bien es cierto, que se les permite informar a la ciudadanía, el peligro que representa un candidato o partido político si éste llegara a ganar el poder, siendo corrupto, -si lo es por qué no lo denuncia- lo correcto sería también que ese partido político que acusa, estuviera limpio, pero aquí resulta que el acusador tiene el mismo problema o quizás en mayor grado de sospecha social y luego, aparece acusando a los demás, ahí no hay coherencia en su mensaje, más bien se atenta contra la inteligencia social y eso sí que da coraje.

Peor aún, no oferta ninguna solución a los grandes problemas que aquejan a México, así cómo quieren ganar adeptos, así como quieren que la democracia se consolide; para empezar a generar confianza en la sociedad, es necesario que los actores políticos la tomen con seriedad y empecen a hacer una función democratizadora como se los ha encomendado el Estado; fíjese usted, la Constitución, le dijo los partidos, que ellos serían las instituciones para ayudar a la democratización de la ciudadanía, pero luego a mitades del siglo pasado, los partidos empezaron a formar políticas de autoprotección y como consecuencia, se empezaron a generar condiciones que beneficiaban más al partido que a la sociedad, cuando menos, es la percepción de la gente y ahora resulta que están acusados, -partidos políticos y gobernante- de no identificarse con el pueblo, eso en cuestiones de democracia es muy grave, sobre todo, si se quiere empoderar a la sociedad y construir una democracia duradera.

Lo que hay que hacer para salir de este bache, -que por cierto llevamos muchos años- es, que los partidos políticos y los gobernantes analicen bien su función, porque de lo contrario empezará a fomentarse otro régimen político, especialmente los candidatos independientes, y ahora sí, hay una fuente natural para que salgan los líderes sociales que realmente representen a la sociedad y la empoderen.

Por otra parte, deben dejarse de acusarse mutuamente los partidos políticos cuando las cosas no son ciertas y que sólo lo utilizan para-según ellos, poder ganar adeptos- porque en realidad no lo están haciendo y están afectando a la democracia y en su lugar deben darse cuenta que la sociedad no está dormida y lo que quiere es contar con partidos políticos y gobernantes honestos. También la sociedad debe tomar su lugar y como dice el dicho, al pueblo solamente lo salve el pueblo, éste, se debe dar cuenta, que si el sistema político no reacciona, entonces la sociedad tiene que tomar el toro por los cuernos y poner orden, de lo contrario la democracia seguirá zarandeándose y eso a nadie le conviene.

Hace algunos días el representante de los banqueros a nivel nacional, hizo una declaración atinada, al decir que, la banca como institución trabajará con quien gane la elección de 2018 y que no le tiene miedo que gane; el PRI, el PAN, MORENA o cualquier otro partido; esas voces son bienvenidas porque en una democracia donde participan principalmente los partidos políticos, quien gane la elección debe contar con el respaldo social y de las instituciones públicas y privadas, mal haríamos como democracia estigmatizar a un solo partido y pensar que es dañino para el pueblo, pues si es dañino entonces que no le den el registro o si ya lo tiene que se lo quiten, pero si es un partido político legalmente constituido y que participa en la elección, se le tienen que dar todas las garantías para que participe en condiciones de igualdad a los demás partidos.

“El pueblo que no cuida su democracia tiende a convertirse en víctima del poder”.

Ángel Durán

El Poder Judicial insensible a conseguir calidad de justicia

El Poder Judicial del Estado de Colima, que por cierto tiene una baja calidad en la justicia que imparte, ha sido insensible en establecer condiciones adecuadas para mejorarla, no hay ninguna justificación, ni motivos para que ignore tantos llamados de la sociedad y de organizaciones civiles para que la mejore, abogados, incluso algunas organizaciones que trabajan de la mano con gobierno del Estado, se han dado cuenta de las fallas del sistema judicial, y a pesar de ello y los señalamientos que se le han hecho a través de medios de comunicación y redes sociales, el poder judicial se ve inmutable a este reclamo.

Uno de los problemas fundamentales que han originado la mala calidad con la que se imparte justicia en el Estado, es porque ninguno de los jueces y magistrados, son evaluados tal y como lo establece la Constitución y la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y todos estos actos quedan en la impunidad y no hay nadie que le puede exigir al poder judicial que cumpla con su deber de auto evaluarse o que incluso organizaciones civiles coadyuven para la evaluación de la calidad en el sistema de justicia.

La razón por la cual no lo quieren hacer, primero, es porque hasta la fecha nadie se ha animado a reclamar al poder judicial oficialmente y ante los tribunales de justicia tal omisión y en segundo lugar, es porque, los nombramientos de los jueces y magistrados que se les otorgan normalmente son por seis años y si no se les evalúa, entonces opera la ratificación tácita y qué significa esto, en términos jurídicos, quiere decir que si el poder público no los evalúa, se entiende que éstos han desempeñado su función con eficacia, con honestidad, con honorabilidad y con alta calidad; sin embargo los resultados dicen todo lo contrario; es por ello, que no existen procedimientos de evaluación y ni siquiera hay intentos de que se emita un procedimiento para lograrlo, aquí hay una complicidad al interior del poder judicial que perjudica a la sociedad.

La única interesada para que evalúen a jueces a magistrados, es la sociedad, porque necesita contar con jueces confiables y un sistema de justicia que resuelva los problemas que le son sometidos bajo su competencia de manera imparcial; quien está ocasionando toda esta problemática y cuello de botella para que la justicia se imparta adecuadamente, principalmente el pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado porque son ellos quienes deben de tomar las medidas adecuadas y evaluar a sus jueces para que puedan tener una diferencia de cuál es la calidad de justicia que están impartiendo, por otro lado la Asociación Estatal de

Jueces, tienen una función social y sus estatutos establecen la obligación que tienen como servidores públicos de hacer respetar la Constitución, obedecer y aplicar la jurisprudencia y en este caso los juzgadores no han hecho ningún reclamo ni tampoco han pedido al pleno del tribunal que los evalúen, cual es el motivo, posiblemente lo mismo que les ocurre los magistrados de que al no existir evaluación todos serán ratificados, normalmente eso ocurre; de todos los magistrados que hay ahorita en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, nueve de 10 han sido ratificados de por vida, falta uno que será seguramente ratificado el (4 de julio de este año) esto significa, que ellos durarán ahí cuando menos hasta que cumplen 75 años, imagínese usted el tiempo que dudaremos con la calidad de esa justicia, es necesario que este problema se resuelva y que se empiece a legislar para que haya procedimientos a fin de evaluar a quienes integran el poder judicial.

Ángel Durán.

Convocatoria para jueces

El Poder Judicial del Estado de Colima, emitió el sábado 3 de junio del presente año, la convocatoria stj/03/2017 abierta a concurso de oposición para la selección de 10 (diez) jueces del sistema penal acusatorio. Esta sí, es una buena práctica que empieza a hacer el poder judicial, que le costaba hacerlo, aunque en alguna otra ocasión ya no intentó, en esta ocasión la convocatoria garantiza transparencia, igualdad y una buena apertura para que todo aquel interesado que desee permanecer o ingresar en la judicatura lo haga, a nadie se le excluye.

Esta buena práctica ojalá permeara al procedimiento para designar a los magistrados y también para que en lo subsecuente lo tuviera la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial, además de un sistema de evaluación permanente de los jueces y magistrados, y que esos resultados (los que resulten de la evaluación) sean tomados en cuenta a los juzgadores que deseen reelegirse.

La reelección de jueces y magistrados, es un sistema presente en los tribunales de justicia, se supone (casi nunca es ese el motivo ni las razones) que para nombrar a un magistrado, el que tiene esa facultad que normalmente es el ejecutivo con la participación del Congreso, debe de buscar a personas con altos conocimientos técnicos y los perfiles adecuados para garantizar la debida impartición de justicia y lo nombran por determinado periodo, normalmente por seis años, se supone que al concluir este servidor público, puede seguir en el cargo única y exclusivamente si es evaluado y que de esta revisión en el desempeño de su trabajo sea satisfactorio, si no lo es, por haber salido mal evaluado, entonces, se nombra otro juez o a otro magistrado.

Ese es el procedimiento que ordena la Constitución, pero que pasa en la realidad que muchos de los Estados, por ejemplo Colima, a pesar de haber jurisprudencia y a pesar de que la Constitución establece la obligación de llevar a cabo las evaluaciones, el Congreso del Estado no ha emitido el procedimiento para evaluar a jueces y magistrados y esto, ha traído como consecuencia que nunca se les evalúa; eso da lugar, si el juez o el magistrado es ignorante de la ley, arbitrario, injusto, antiético, o simple y sencillamente hace lo que quiere, no le preocupa, porque él sabe, que llegado el plazo de vencimiento de su nombramiento no va a ser evaluado, y si no se le evalúa es ratificado en automático, entonces usted cree que, este defecto legislativo perjudica a alguien, si, a la sociedad por supuesto.

Sin embargo, a pesar de lo anterior, que esperemos pronto se legisle, parece que estamos avanzando, ahora el poder judicial, empieza a ser algo que antes no hacía, nombraba los jueces de dedazo y después de muchos juicios en contra de esas malas prácticas, por varios abogados que han pertenecido al mismo poder judicial y por demandas de abogados externos, han obligado al Supremo Tribunal de Justicia del Estado a que actúe de manera diferente y que ahora para nombrar a los juzgadores sea más transparente en su proceder y sobre todo, que haya igualdad de oportunidades en todos aquellos que reúnan los requisitos; hay un reto importante en este nuevo sistema de nombramiento de jueces, finalmente el Pleno del Supremo Tribunal, decidirá quién ocupará cada una de esas plazas, ojalá que se acuerden de lo que dice el artículo 1º. De la Constitución federal y artículo 1º. De la Constitución local, que dice, todas las autoridades en el ámbito de su competencia deben respetar derechos humanos. Cuando ellos decidan a quienes nombran como jueces, que se acuerden que están actuando como autoridad y que lo tienen que hacer con esa alta responsabilidad, nombrar única y exclusivamente a los mejores perfiles y quienes garanticen la impartición de justicia de manera eficiente y eso lo vamos a ver en los resultados, esperemos no ver una simulación, que es muy propia de los últimos tiempos, pero demos un voto de confianza de que sí lo harán bien y ojalá, el ejecutivo del Estado cuando nombre a los magistrados del poder judicial utilice estas mismas prácticas, porque son las más adecuadas y dejemos atrás el dedazo para ocupar puestos.

Ángel Durán.

Por falta de capacitación de la PGJ falla Nuevo Sistema de Justicia Penal

El Poder Judicial del Estado ha señalado que el nuevo sistema de justicia penal no favorece a delincuentes y menos para que salgan en libertad a pesar de que esa es la percepción de la sociedad, que más bien se debe, a la falta de capacitación de algunos operadores jurídicos, como son los policías y ministerios públicos, pues éstos no han sido capacitados adecuadamente para atender el nuevo sistema penal.

Eso es relativamente cierto, pero lejos de justificarlo, el poder judicial tiene en sus manos la solución, de acuerdo a la ley y en especial conforme al artículo 1 y 2 de la Convención Americana, pacto que es obligatorio para el sistema de justicia local, los jueces son la última frontera para evitar una violación a derechos humanos, entre ellos el de acceso de Justicia, establecido en el artículo 17 de la Constitución Federal, sobre todo los derechos de las víctimas, luego entonces, si el poder judicial observa que una de las causas por las cuales están saliendo en libertad las personas responsables de haber cometido un delito y peor, si confiesen ser los responsables, deben de poner remedio y que esto no siga ocurriendo y evitar que los policías y los ministerios públicos sigan cometiendo el mismo error, no pueden justificarse que porque viene mal la investigación, los tienen que dejar salir. Dicen los jueces, ellos los agarran y nosotros los soltamos, no, no se trata de eso, se trata de hacer bien el trabajo, y si bien es cierto que cada poder y cada institución tiene que hacer lo que la ley le ordena, también cada institución como parte del Estado debe estar coordinada con las otras instituciones para que al final se haga justicia, que el responsable pague por lo que hizo y a la víctima se le resarza el daño de forma integral, no está bien solo justificarse y decir, la investigación está mal, lo tengo que dejar en libertad aunque sea responsable, no eso ya no tiene justificación, porque se afecta a la víctima y a la sociedad.

El sistema de Justicia local no puede seguir tolerando la cadena de errores del sistema de procuración de justicia, al observar que hay fallas, lo debe de corregir y debe de emitir acuerdos y resoluciones en dónde le diga cómo hacerlo, porque de lo que se trata, es, que todos los operadores jurídicos se unan para implementar eficazmente el nuevo sistema de justicia penal que hoy opera en México.

El poder judicial al decir que la causa es la falta de capacitación, debe emitir una orden para capacitar a todo el sistema estatal de procuración de justicia y con eso, evitaremos seguir soltando a perpetradores de la ley.

También hace falta que el STJE difunda de forma permanente las bondades del nuevo sistema de justicia penal, cuál es su objetivo y cuáles son sus principios, pues hemos pasado de una justicia represiva en donde por cualquier delito aun siendo simple se detenía y ahora, emprendemos un nuevo sistema, ahora tenemos que garantizar la presunción de inocencia, eso significa que casi en todos los delitos, el acusado enfrentará el juicio en libertad, pero eso, poco lo sabe la sociedad, es necesario realizar campañas de sensibilización, pues si bien es cierto que desde 2008 empezó la implementación de los juicios orales, fue hasta 2014 que se empezaron a preocupar por empezar la capacitación y ahí están las consecuencias, también es bien sabido que la institución más atrasada en la implementación de este sistema es la PGJ, ¿por qué?, pues por falta de voluntad política, mientras esos siga sucediendo, la fallas judiciales seguirán y el hartazgo social en crecimiento y peor aún, ya se empieza a desconfiar de este nuevo sistema y eso no lo debemos permitir, es necesario que los tres órdenes de gobierno lo consoliden solo así se empezará a eficientar la justicia.

Los abogados unidos por una justicia funcionalista

Ángel Durán.

Muchas profesiones y poco mercado laboral

Es muy común, que en el Estado de Colima se abran universidades pequeñas y grandes que ofrecen una gran cantidad de carreras; entre ellas, licenciatura en derecho, medicina, arquitectura, comercio internacional, mercadotecnia, contaduría pública, administración y muchas otras más; las universidades tienen una gran demanda, pero no se han querido dar cuenta que los alumnos cuando egresan tienen muchas dificultades para trabajar en el área que se graduaron; hay un enorme índice de falta de empleo y por muchas razones no logran acomodarse en la vida productiva y esto por supuesto genera una gran frustración en los egresados.

Este tema me viene a recordar, una serie de demandas que han iniciado egresados de una veintena de universidades en los Estados Unidos de Norteamérica en contra de las instituciones educativas en las que estudiaron, por hacerles creer falsas expectativas en el sentido de que al terminar sus estudios, se suponía que no tendrían dificultades para acomodarse en un trabajo bien remunerado, pero la realidad fue que al salir sus carreras no hubo condiciones reales de trabajo, y el reclamo es porque estas instituciones no previeron esas dificultades y los egresados lo consideran como un fraude, como un engaño. Ellos dicen que estas instituciones para poder ofertar una carrera deben estudiar con responsabilidad y ética el campo de trabajo que sus universitarios tendrán una vez que terminen sus estudios, es una cuestión de responsabilidad oficial de las universidades, no pueden estar sacando generaciones de alumnos única y exclusivamente por cuestiones meramente económicas, sino que tienen un compromiso moral y educativo, que los conocimientos adquiridos en el aula, los puedan poner en práctica en un campo de trabajo real, que existe en su estado o a su país.

Pareciera que esto es una utopía, (lo que sucede en México) pero el sistema educativo en nuestro país, no tiene la costumbre de investigar cuál será el campo de trabajo de sus egresados, si existe viabilidad posible para éstos una vez que egresen tengan trabajo, parece ser que lo único que les interesa tanto a las escuelas públicas como a las privadas, es impartir educación, formar profesionistas y que éstos se rasquen con sus propias uñas para conseguir un empleo o un autoempleo; esa no es una responsabilidad ética de estas instituciones, más aún, el Estado también tiene la responsabilidad de coadyuvar con las instituciones para que los egresados tengan trabajo al finalizar sus carreras.

En México contamos con el derecho humano a la educación, lo anterior significa que toda persona, tiene el derecho de ir a las instituciones educativas a fin de prepararse y algún día obtener un título profesional que le ayude para desarrollarse laboralmente, si analizamos este derecho a fondo, el Estado mexicano también está obligado a crear las condiciones necesarias para que todo profesionista tenga reales oportunidades de tener un empleo o generar condiciones para ejercer su profesión libre; dejarle al profesionista que lo consiga sin la orientación del Estado, es una falta de responsabilidad, tanto del Estado como de las instituciones educativas, esta omisión violan su derecho fundamental a la educación, en un sentido completo y amplio, que de darse las condiciones en un tiempo muy lejano, podríamos ver también como organizaciones de profesionistas demandarán al Estado y a las instituciones educativas, para que inviertan más e investiguen la mejor manera para que sus egresados tengan buenas y reales oportunidades de trabajo.

Actualmente vemos a abogados de las distintas universidades; como, contadores, arquitectos y otros, haciendo cualquier otra función, menos por la que se titularon y a las instituciones educativas que los Licenciaron y el Estado, pareciera ser que eso no les interesa; eso no debe continuar así, es importante, que el sistema educativo garantice de mejor manera el campo laboral a sus egresados, para que éstos no vean perdido el esfuerzo de haber terminado una carrera profesional y que al finalizar no tengan donde trabajar; ojalá el Estado y las instituciones educativas que tenemos en Colima, reflexionen al respecto y que se preocupe más por sus egresados.

Ángel Durán.

El ombudsman electoral

En algunos artículos que he publicado en este mismo medio de información, he propuesto la creación la figura del defensor electoral y que debiera de estar a cargo de la defensoría pública, sin embargo hoy me atrevo más bien a proponer que haya un ombudsman electoral, esto es, una institución pública local que se encargue de la defensa y protección de los derechos político-electorales en nuestra entidad.

¿Quiénes ocuparían una institución de esta índole? principalmente los militantes de partidos y los ciudadanos en general, porque ellos no tienen quién los defienda cuando se les violan sus derechos políticos; en su gran mayoría, no son defendidos por instituciones públicas o privadas, solamente el que tiene para pagar los servicios de un abogado -que hay muy pocos especializados en esta materia- acude a interponer medios de impugnación para salvaguardar sus derechos políticos, pero en su gran mayoría, no se combaten las violaciones que los afectan.

La principal función del ombudsman electoral sería una institución pública encargada única y exclusivamente para defender los derechos políticos electorales del ciudadano en general, ya sean militantes o personas independientes que no forman parte de los partidos, otra de las principales funciones sería que también estuvieran legitimados para defender el principio de democracia de vigilar los procesos electorales que sean auténticos, libres y sobre todo, respetuosos de la Constitución y de los tratados internacionales obligatorios para el estado mexicano.

La democracia en nuestro país, no pasa por su mejor momento, por ello, es importante que haya una reestructura de las instituciones públicas, para que funcione el Estado de derecho, una de estas instituciones que no gozan de la confianza social, son precisamente las que se encargan de garantizar el principio de democracia; por ello es importante que surjan instituciones que protejan los procesos electorales y garanticen el derecho de los ciudadanos a contar una democracia que sirva para proteger los derechos fundamentales que están en la Constitución.

Si esta institución no fuera posible implementarla de inmediato, a corto plazo cuando menos, la defensoría pública debiera de contar con una buena cantidad de defensores públicos electorales gratuitos, para todo aquel ciudadano que no puede pagar un abogado particular, especializado en materia electoral, pueda acudir a esa institución a qué se le defienda por las violaciones a sus derechos políticos, y así no queden en un estado de indefensión y también para que todo aquel que considere

que el sistema de democracia no esté cumpliendo con su función, acuda a la defensoría pública de oficio a fin de presentar demandas en contra del mismo Estado, para que garantice la constitucionalidad eficiente de la democracia.

El Estado de Colima tiene los mecanismos jurídicos para que cualquier ciudadano que se considere violentado en sus derechos políticos los haga valer y de esa manera pueda participar en política; sin embargo, en la realidad casi ninguno de los afectados lo hace, porque no tiene las condiciones para contratar un especialista en la materia y lo defienda, pues no basta con sólo contar con una ley y con poder defenderse sino que también es necesario que el Estado le garantice a cualquier persona que no pueda pagar un abogado y que le garantice una defensa adecuada y para defender sus derechos políticos y eso es lo que hace falta que en el Estado haya una institución pública que tenga abogados especializados en la materia electoral y defiendan a todo aquel que ha sido violentado en sus derechos políticos y no que por falta de dinero no tenga derecho de acceso a la justicia electoral real, ojalá se cree un mecanismo efectivo para que todo ciudadano tenga acceso a la justicia electoral y pueda defender a la democracia para que esta funcione.

Ángel Durán.

Acoso laboral

Época: Décima Época

Registro: 2006868

Instancia: Primera Sala

Tipo de Tesis: Aislada

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Libro 8, Julio de 2014, Tomo I

Materia(s): Civil

Tesis: 1a. CCLI/2014 (10a.)

Página: 137

ACOSO LABORAL (MOBBING). CARGA PROBATORIA CUANDO SE DEMANDA LA INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL EN LA VÍA CIVIL.

Cuando la persona que ha sufrido el acoso laboral (mobbing) opte por demandar el pago de una indemnización por daño moral, está obligada a demostrar los elementos propios de esa acción en la vía civil, con la carga de probar los siguientes elementos: i) el objetivo de intimidar, opacar, aplanar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente al demandante, con miras a excluirlo de la organización o satisfacer la necesidad, por parte del hostigador, de agredir, controlar y destruir; ii) que esa agresividad o el hostigamiento laboral ocurra, bien entre compañeros del ambiente del trabajo, o por parte de sus superiores jerárquicos; iii) que esas conductas se hayan presentado sistemáticamente, es decir, a partir de una serie de actos o comportamientos hostiles, pues un acto aislado no puede constituir acoso; y, iv) que la dinámica en la conducta hostil se desarrolle según los hechos relevantes descritos en la demanda. De ahí que cuando queda demostrada la conducta de acoso laboral (mobbing), existe la presunción ordinaria sobre la afectación del valor moral controvertido; sin que sobre este elemento se requiera de mayor acreditación, pues no puede dudarse la perturbación que producen en el fuero interno de un individuo las conductas apuntadas, ya que el reclamo de una reparación por esos actos da noticia de que la víctima se sintió afectada en sus sentimientos. Así, la conducta ilícita de la demandada es susceptible de demostrarse, ya sea por alguna resolución judicial en la que se haya declarado la ilicitud en su forma de proceder, o bien, mediante las pruebas necesarias que acrediten los hechos relevantes de la demanda.

Amparo directo 47/2013. 7 de febrero de 2014. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien reservó su derecho a formular voto concurrente. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretaria: Mireya Meléndez Almaraz. Esta tesis se publicó el viernes 4 de julio de 2014 a las 8:05 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

Época: Décima Época

Registro: 2006869

Instancia: Primera Sala

Tipo de Tesis: Aislada

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Libro 8, Julio de 2014, Tomo I

Materia(s): Constitucional

Tesis: 1a. CCL/2014 (10a.)

Página: 138

ACOSO LABORAL (MOBBING). LA PERSONA ACOSADA CUENTA CON DIVERSAS VÍAS PARA HACER EFECTIVOS SUS DERECHOS, SEGÚN LA PRETENSIÓN QUE FORMULE.

La persona que sufre daños o afectaciones derivadas del acoso laboral (mobbing) cuenta con diversas vías para ver restablecidos los derechos transgredidos a consecuencia de esa conducta denigrante. Al respecto, se parte de la base de que la verificación de ese tipo de comportamiento genera daños y afectaciones en el trabajador acosado, quien posee una serie de soluciones o alternativas legales para demandar lo que estime necesario, las cuales se traducen en diferentes acciones que la ley prevé como mecanismos para garantizar el acceso a la justicia y el recurso judicial efectivo a que se refieren los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, numeral 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 10 de la Ley General de Víctimas, según lo que el afectado pretenda obtener. Así, por ejemplo, si pretende la rescisión del contrato por causas imputables al empleador -sustentadas en el acoso laboral (mobbing)- ese reclamo debe verificarse en la vía laboral; si, por otro lado, sufre una agresión que pueda considerarse como delito, tendrá la penal para lograr que el Estado indague sobre la responsabilidad y, en su caso, sancione a sus agresores; asimismo, podrá incoar la vía administrativa si pretende, por ejemplo, que se sancione al servidor público que incurrió en el acto ilícito, o la civil, si demanda una indemnización por los daños sufridos por esa conducta; de ahí que cada uno de esos procedimientos dará lugar a una distribución de cargas probatorias distintas, según la normativa sustantiva y

procesal aplicable al caso específico, a la que el actor deberá sujetarse una vez que opte por alguna de ellas.

Amparo directo 47/2013. 7 de febrero de 2014. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien reservó su derecho a formular voto concurrente. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretaria: Mireya Meléndez Almaraz. Esta tesis se publicó el viernes 4 de julio de 2014 a las 8:05 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

Época: Décima Época

Registro: 2006870

Instancia: Primera Sala

Tipo de Tesis: Aislada

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Libro 8, Julio de 2014, Tomo I

Materia(s): Laboral

Tesis: 1a. CCLII/2014 (10a.)

Página: 138

ACOSO LABORAL (MOBBING). SU NOCIÓN Y TIPOLOGÍA.

El acoso laboral (mobbing) es una conducta que se presenta dentro de una relación laboral, con el objetivo de intimidar, opacar, aplanar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a la víctima, con miras a excluirla de la organización o a satisfacer la necesidad, que suele presentar el hostigador, de agredir o controlar o destruir; se presenta, sistémicamente, a partir de una serie de actos o comportamientos hostiles hacia uno de los integrantes de la relación laboral, de forma que un acto aislado no puede constituir acoso, ante la falta de continuidad en la agresión en contra de algún empleado o del jefe mismo; la dinámica en la conducta hostil varía, pues puede llevarse a cabo mediante la exclusión total de cualquier labor asignada a la víctima, las agresiones verbales contra su persona, hasta una excesiva carga en los trabajos que ha de desempeñar, todo con el fin de mermar su autoestima, salud, integridad, libertad o seguridad, lo cual agrava por la vulnerabilidad del sujeto pasivo de la que parte. Ahora bien, en cuanto a su tipología, ésta se presenta en tres niveles, según quien adopte el papel de sujeto activo: a) horizontal, cuando la agresividad o el hostigamiento laboral se realiza entre compañeros del ambiente de trabajo, es decir, activo y pasivo ocupan un nivel similar en la jerarquía ocupacional; b) vertical descendente, el que sucede cuando la agresividad o el hostigamiento laboral se realiza entre quienes ocupan puestos de jerarquía o superioridad respecto de la víctima; y, c) vertical ascendente, éste

ocurre con menor frecuencia y se refiere al hostigamiento laboral que se realiza entre quienes ocupan puestos subalternos respecto del jefe victimizado.

Amparo directo 47/2013. 7 de febrero de 2014. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien reservó su derecho a formular voto concurrente. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretaria: Mireya Meléndez Almaraz. Esta tesis se publicó el viernes 4 de julio de 2014 a las 8:05 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

DOF http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5267059&fecha=06/09/2012 Ángel Durán.

Ángel Durán.

El abogado

El 12 de julio de cada año, se conmemora el día del abogado, la profesión de la abogacía es noble y repercute de manera importante en el crecimiento de las sociedades modernas, ayuda para identificar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas, este profesionista, al que se le ha identificado como un ser polémico, introvertido y en muchas ocasiones difamado; dicen algunos que el abogado tiene mala fama otros lo ven como un salvador de sus derechos, cada quien habla según le vaya en la fiesta; pero sin duda, una sociedad sin abogados, sería diferente; alguien finalmente tiene que encargarse de equilibrar la eficacia de los derechos, sobre todo para vivir en paz.

Los abogados en el desempeño de su profesión, tienen una diversidad de especialidades, cada uno de ellos escoge la que a su parecer tiene una mayor preferencia o vocación de servicio; es cierto, que hay muchos abogados que denigran a la profesión, pero también hay muchos más que la enaltecen.

El abogado es un ser humano como cualquier otro, con virtudes y defectos, que vive todos los días -los problemas ajenos-, se vuelve un perito en la relaciones públicas, en el conocimiento práctico del derecho para buscar la justicia y por otro lado enfrenta las vicisitudes de la burocracia judicial, en muchas ocasiones la incompreensión de su propio cliente; ¿cómo equilibrar emocionalmente todas esas vivencias que día a día enfrenta? Pues no hay otra, más que volverse neutro y un buen tomador de decisiones, porque aún ante la incompreensión, aún ante la lucha contra la burocracia el abogado tiene que estar concentrado y sereno, para tomar buenas decisiones jurídicas que hagan tener éxito en sus planteamientos.

La profesión de abogado es muy bonita si se sabe llevar con ética, pues desde que la ejerce ya sea como litigante o como servidor público, te das cuenta que puedes evitar muchos problemas a tu cliente o a la sociedad en caso de ser funcionario, este servidor se debe comportar de manera imparcial para resolver los asuntos que son sometidos a su competencia, resolviendo cualquier caso bajo la teoría del derecho, incluso no aplicando leyes injustas; en el caso de ser litigante, desde que te llevan el asunto a consulta, se sabe cuál es el éxito que se podría obtener e incluso cuáles son los riesgos que se corren en el proceso y todo eso lo debe conocer el cliente.

A los abogados se les ha asociado también con graves problemas de corrupción e impunidad, sin querer defender lo que algunos sí han dado a que esto suceda, es importante que los abogados se unan; en Colegios, Barras y Federaciones, que se explote la posibilidad de discutir los grandes temas jurídicos que hacen falta para fortalecer las instituciones públicas, sólo así habrá una colaboración eficaz de la abogacía para coadyuvar en el saneamiento de nuestro sistema de derecho constitucional.

Reflexión

¿Los abogados no somos capaces o si lo somos de discutir en forma unida y colegiada, los temas de corrupción e impunidad que impera en las instituciones públicas de México?

A mi parecer si, solo hacen falta liderazgos que hagan que esto suceda, el abogado por sí solo genera un fuerte liderazgo, pero el talón de Aquiles de esta profesión es, no trabajar en equipo; ojalá que los Colegios y Barras de Abogados empecemos por dar el ejemplo.

Los abogados colegiados deben socializarse, hay un compromiso con el pueblo, más que con las instituciones, es importante que reflexionemos en ello, ya que nos damos cuenta el gran descontento de la sociedad para con las instituciones públicas entonces; pregunto ¿de qué lado estamos?

Pues de la sociedad y también del Estado, pero solo cuando éste hace las cosas bien, cuando ataca a la sociedad el abogado saldrá en su defensa.

¡Feliz día del abogado!

Ángel Durán.

Nula colaboración entre policías

Son las 9:00 horas del lunes 17 de julio al llegar a la oficina, el personal se da cuenta que hay una lámpara quebrada y ve que junto a la ventana huellas de zapato, en el piso parte de una cámara de videograbación y el resto dañada, para pronto se les viene a la mente que fue un daño con intentó de robo, por fallas de luz e internet las cámaras se pudieron revisar el mismo lunes a las 17:00 horas, ahí sale el delincuente, se ve claramente quien es, queda su rostro en las cámaras, visible, claro, no hay duda, totalmente identificable; ante eso, se procede a llamar al 911, atienden rápido y mandan una unidad de policía.

Llega un agente de la Policía Estatal, se identifica y se le expone lo sucedido, se le enseña el video, escucha la denuncia, ve los daños y finalmente dice, mire aquí nosotros no somos competentes para tomar la denuncia, porque ya pasaron varias horas desde que se dieron cuenta del delito, si hubieran llamado a esa hora, sí seríamos autoridad competente, además aunque hay violencia en las cosas, no se robaron nada, solo intentaron robar y yo solo vengo a orientarlos para decirles que si quieren, vayan al ministerio público a presentar la denuncia, ellos son los competentes, si yo levanto la denuncia en estos momentos, me sancionan, mínimo me regañan por hacerlo, el Ministerio Público, nos dice, que cuando ya pasaron las horas del delito, ya no nos compete, por eso usted disculpe pero yo no puedo hacer nada.

Apenado el agente se retira, no sin antes, manifiesta que el comprende la indignación de la gente pero que él recibe órdenes y que mejor si se desea, vaya al Ministerio Público, el agente ni siquiera intentó tomar o resguardar evidencias, tampoco llamar a la autoridad competente, él solo dice, no puedo hacer nada, así es que solo vine a instruirlos. Señor solo llévese el video del sospechoso, se le dice, él contesta, una disculpa pero no puedo, a quién se la entrego, tengo órdenes solo de intervenir cuando estén pasando las cosas. Luego se retira.

Habrán visto semejante negativa de justicia, un policía estatal, diciendo, no puedo investigar, escudado porque en el nuevo sistema los friega, dice; desde que entraron los juicios del nuevo sistema nos pasaron a amolar, ya no podemos hacer nada.

Lo narrado es verídico, es un tema de lo más común, que le ocurre a cualquier colimense, todos los días, la tasa de robos ha aumentado, ¿por qué? por falta de acción efectiva del sistema estatal de investigación, las policías no se coordinan,

cuándo hubiese imaginado que un policía, que, viendo al delincuente no actuara, entiendo que él sí es competente, lo menos que debería hacer es avisar o turnar un reporte a la autoridad competente, para que ésta le dé seguimiento, pero no, que venga al que le toca, así como avanzamos, esas acciones ofenden a la ciudadanía y alientan a las bandas que roban, pues la policía está desordenada y amodorrada.

Para qué ir al Ministerio Público, si ni siquiera investiga, con este van 5 robos que sufre la misma víctima y ninguno se ha resuelto, para que perder el tiempo, la intención era colaborar con mostrarles un delincuente que intentó robar, que se le investigara, porque posiblemente ya ha cometidos otros robos, pero que cree, la policía estatal dice, yo no soy competente, ni siquiera para recibir las pruebas, pues como piden que se colabore con ellos, ahí está la negativa de justicia, ineptitud total en investigación policiaca por los delitos de robo.

Para que perder el tiempo, se quiso cumplir con el deber de denuncia por quinta ocasión, y lo mismo, no se pudo.

Ojalá y esto cambiara, pero lo dudo.

Ángel Durán.

El daño de ignorar la ley

Es deber de los mexicanos, conocer la ley, hay una regla de derecho que dice “la ignorancia de la ley no excusa su cumplimiento”, lo anterior está establecido así, porque nunca se concibió a un país que ignorase su propia ley, sobre todo, porque la convivencia social de los seres humanos es la coexistencia de diversas formas de pensar y que ésta forma de vida, garantice las sociedades pacíficas; pero ¿qué sucede cuando la ley es desconocida por un pueblo? ésta se vuelve obsoleta, letra muerta o un simple papel; simplemente un camino sin destino.

Ignorar la ley, significa un resquebrajamiento del sistema legal y constitucional, se asoman vientos de la descomposición de un estado que formó su estructura en un sistema legalista, esto tiene muchas formas de leerse; la primera, significa que la ley está hecha sin aprobación social, que no formó parte en su composición, que se siente afectada por ese acto legislativo y como consecuencia al no ver ningún beneficio en esa legislación, prefiere ignorarla, finalmente ignorar la ley, es dañarse como persona, como sociedad y al estado de derecho; una segunda mirada por el que se ignora la ley, es en el sentido de que sus creadores, hacen la ley para beneficio exclusivo de ciertos grupos del poder, sin mirar su beneficio social; otra forma de ver el desencanto de la norma es, utilizarla sin armonización con la norma constitucional y con los tratados internacionales pactados por el estado mexicano, esto es, se crean muchas leyes, reglamentos y decretos que van incluso, en contra de la propia constitución y convenios internacionales; la última y la más peligrosa de todas, es que el creador de la norma (legislador) y su aplicador (poder judicial) ignoren el valor y el fin de la ley, ¿cuál es éste? La aplicación de justicia; si los dos poderes ignoran la ley, no la crean ni la aplican correctamente, hacen un gran daño al sistema de derecho constitucional, se estarían convirtiendo en el verdugo del estado de derecho, en cavadores de la tumba de un sistema de justicia.

No hay peor enemigo de los sistemas judiciales, que aquellos que siendo expertos en crear la norma y aplicarla en casos concretos, jueguen con sus fines y objetivos y su no aplicación, ya sea no aplicándola o ignorarla.

La ley tiene muchos enemigos, pero el más riesgoso, es el que no la aplica, el que la ignora; claro, no podemos olvidar que el objetivo de la ley, es llegar a la justicia, entendiendo como tal, aquel acto aplicado por el estado donde garantiza la dignidad humana de los derechos de cualquier ser humano, ya sea judicial o extrajudicialmente, incluso, con políticas públicas, toda autoridad debe actuar en

conformidad para proteger la dignidad humana y para eso, normalmente utiliza un sistema de leyes.

El primer compromiso que se deberá de cumplir por las instituciones de gobierno actual, entre ellos, los tres poderes, tanto federales como estatales, es crear normas que garanticen el respeto a los derechos humanos, que garanticen la dignidad humana y por supuesto y que todas las instituciones y las personas las respeten y no las ignoren, no aceptarlas, no aplicarlas, no obedecerlas y no garantizarlas, causan un enorme daño social.

¿Qué se necesita para entender que un estado, que se dice, que es democrático y que ignora la ley, está destinado a sucumbir?

Ángel Durán

La SCJN y sus desaciertos en Derechos Humanos

El 10 de junio de 2011, se recibió con euforia la publicación en el Diario Oficial de la Federación, la reforma constitucional respecto a la modificación de una gran cantidad de artículos que iban enfocados, a que nuestro país, se integraba a muchos otros, que por décadas han estado trabajando con una constitución de carácter humanista, en fin nuestra carta magna se modernizaba.

A este mismo cambio de sistema de justicia constitucional, lo acompañaron importantes sentencias que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde daba pauta para hacer efectiva esa reforma constitucional, estableciendo sentencias transformadoras donde hace hincapié en que el Estado constitucional de México, daba un viraje de 360 grados y en donde el Estado mexicano se comprometía a garantizar, respetar, promover y proteger los derechos humanos de todos sus habitantes.

Lo anterior fue muy bien visto por la comunidad internacional, pero también por los especialistas en esta materia, sobre todo, porque se sabe, dentro de quienes conocen, que, si un Estado respeta derechos humanos, está construyendo una sociedad más igualitaria y menos agresiva.

Bajo esta vertiente, la SCJN emitió sentencias, ordenando a todos los jueces mexicanos tanto federales como estatales y a todas las autoridades del país que se convirtieron en los guardianes de la constitución y obligaba a cada una de ellas a que conforme a sus atribuciones que les daba la ley, garantizaran a toda costa el respeto de la dignidad humana; desde 2012 más menos hasta 2013, se vivió con ese nuevo sistema constitucional humanista que prometía coadyuvar a la estabilidad nacional y a la consolidación de los sistemas de justicia, y así funcionara perfectamente bien, la división entre los poderes.

El sueño duró poco, pues a raíz de que fueron saliendo los ministros liberales que se encontraban en la corte, -antes había seis, ahora solo dos- fueron entrando nuevas corrientes de pensamiento, al integrarse nuevos ministros de pensamiento conservador.

Los ministros conservadores creen que hay que proteger a la constitución, más que a los tratados internacionales, razón no hay, pues México ha firmado durante décadas diversos tratados que ahora la corte, está cerrando las puertas, y cada vez

más se desvanecen aquellos anhelos de progreso en el respeto a los derechos humanos.

La gran mayoría de los especialistas en la materia, lo vemos como un retroceso en los sistemas de justicia, pues apenas se había superado la esperanza del cambio de un derecho que no garantizaba derechos humanos, por un estado altamente garantista, y pasa esto, dijo mi mamá que siempre no.

En 2015, la corte sierra toda posibilidad de proteger derechos humanos contenidos en los tratados internacionales a los que México se obligó a respetar, cuando haya una disposición expresa en nuestra carta magna, en palabras más sencillas, La Corte ha dicho en sus sentencias, si nuestra constitución dice que hay arraigo, aunque sea ilegal, todo juez mexicano lo tiene que aplicar a pesar que se haya firmado un tratado donde México se compromete a no tener este tipo de medidas.

Porqué se optó por esta doctrina judicial, solo hay una forma de entenderlo, en México hay tanta violación a DH que le sería imposible garantizarlos y menos repararlos, ante esta disyuntiva México a través de la corte, última intérprete de la carta magna, sienta jurisprudencia, que, si hay una colisión entre un derecho en la constitución con un tratado, hay que respetar la constitución, a pesar de que se violen los derechos humanos.

Ojalá nuestro país reflexiones y sea en realidad protector de los derechos humanos y aplique de manera progresiva el fin de la reforma constitucional de DH y no regrese al pasado, lo anterior por supuesto ha sido un desacierto que perjudica la buena marcha de los DH.

Ángel Durán.

Obligaciones del estado mexicano en materia de justicia

Uno de los problemas torales que le preocupan a la sociedad, es la inseguridad, el índice tal alto de corrupción e impunidad, o sea, aspira a vivir sin preocuparse que lo asalten, que lo agredan o que le causen daño a su patrimonio o a su familia. El estado tiene la obligación de garantizar la tranquilidad a la sociedad, hasta la fecha no ha logrado hacerlo, tradicionalmente entre otros métodos que tiene para mantener la paz, es contar con un sistema penal represivo. ¿En qué consiste? Normalmente el estado cuenta con una legislación penal, que aplica a quien trasgrede el pacto social, o sea a aquel que comete un delito, lo procesa y con eso el estado según él, se legitima.

En otras palabras, solo castiga al que no obedece la ley, este es un sistema represivo, pero, al ver los resultados históricos del sistema penitenciario, poco ha logrado conseguir ¿Por qué? El motivo es porque el estado al ver que se viola la paz social o que se está atacando a la sociedad de forma injustificada debe estudiar la causa, ¿para qué? Pues para que una vez que se sepa la causa saber qué medidas tomar a fin de solucionar el problema, así es como se solucionan los problemas sociales y la forma en cómo se legitima la función de un estado democrático.

En ese sentido pareciera que el estado cumple; como corolario cabe decir un caso, una gran cantidad de personas son proclives a delinquir, roban, extorsionan, corrompen, entre otros delitos, el estado combate estos males a través del derecho penal, los enjuicia, los encarcela y fin de la historia.

¿Lo anterior es correcto?; respondiendo, diríamos que a medias, por qué? Por la sencilla razón de que el estado solo se dedica a reprimir; ¿cómo podríamos combatir las causas? Pues transitado a un estado que proteja integralmente los derechos y cumpla su función con acciones que se encaminen al interés colectivo.

La única forma es que el estado antes que reprimir debe atender las necesidades de interés social, que ésta tenga sus prioridades básicas garantizadas, como alimentación, trabajo, justicia, educación, buen gobierno, división del poder, entre muchas necesidades que ocupa la persona para desarrollarse en paz.

Si lo anterior no se garantiza, la sociedad se revela en contra de ella misma y se debilitan las instituciones, el estado tiene que hacerse cargo de su descuido y enfrentar las consecuencias, sobre todo cuando está contra las cuerdas y la sociedad no lo legitima ni le reconoce eficacia, está obligado a tomar el toro por los

cuernos, por un lado, al que delinque llevarlo a que pague su castigo, apoyar integralmente a la víctima y a la sociedad, para que no se le siga causando daño, pero eso sí, que la nación se dé cuenta que el desorden social es debido a la falta de una buena administración en sus deberes.

Más que reprimir con la justicia penal, debe de garantizar los derechos a sus gobernados, y con ello habrá poca delincuencia, entonces pregunto, ¿Por qué se delinque? Mucha culpa la tiene el propio estado, porqué, porque no trabaja tratando de prevenir, le apuesta a la represión penal, este es un problema que aqueja a los países latinoamericanos.

En realidad, sería bueno que el estado enfrente a la delincuencia con prevención y al sistema de justicia penal lo utilice como un mecanismo de castigar a quien no cumple con el derecho, pero únicamente con el fin de reintegrarlo a la sociedad hasta que no sea un peligro social. Propongo que el estado no castigue injustamente a quien por mucho tiempo no ha atendido, ojalá se analizara esta teoría.

Ángel Durán.

La democracia digital

En pleno siglo XXI y la democracia sigue rezagada en nuestro país al no usar la tecnología moderna; en los procesos electorales se ven grandes filas, se siguen utilizando enormes cantidades de papel para votar, hoy día, la tecnología puede recibir la votación de forma segura, ¿cómo? De forma digital, pero en México no se ha dado este paso, es importante transitar hacia la democracia digital, son procesos seguros que ya se ha utilizado en otros países y de forma inmediata saben los resultados de un proceso electoral.

La urna electrónica, es una buena medida para transitar hacia la digitalización de los procesos electorales, el INE debe fomentar mediante políticas públicas el uso el uso de la tecnología en nuestro sistema democrático.

Ya varios países lo han hecho y les ha dado buenos resultados, otros lo han utilizado de manera mixta; tradicional y digital y algunos otros que se han quedado rezagados en la tecnología democrática; México, es uno de ellos, en poco tiempo, la mayoría de los países tendrán que utilizarla para fomentar y consolidar la democracia.

¿Cuál es la ventaja que nos daría la votación electrónica y cuál sería el beneficio para la democracia? La principal ventaja es que los ciudadanos podrían votar desde cualquier lugar, con tan solo haya internet, es decir, todos los ciudadanos lo podrían hacer, sin ir a formarse a grandes filas, los adelantos tecnológicos y científicos que hay en estos momento para votar, son una realidad y la democracia se vería favorecida en la confianza que nos da la tecnología, sabríamos quién es el ganador inmediatamente y se evitarían los fraudes electorales.

La tecnología ha dado grandes beneficios a las instituciones que la utilizan, ahí tenemos por ejemplo, a la bolsa de valores, a los bancos, a las grandes empresas, sólo por mencionar algunas, todas ellas se ven beneficiadas con el uso de la Internet y los programas digitales que tienen, todas ellas, llevan a cabo sus operaciones y la sociedad ha confiado en su forma de trabajar; ¿porque no podría ser que los órganos electorales, encargadas de garantizar el derecho a votar y ser votado utilizaran este mismo sistema digital, incluso, muchos otros grupos de personas que por circunstancias especiales no votan, a través de este medio lo podrían hacer, como por ejemplo, los que se encuentran fuera de su distrito, los que se encuentran en prisión, los enfermos, los que por cuestiones de trabajo se encuentran en algún otro lugar. El actual sistema genera desconfianza y los es, porque que el día de la jornada electoral solamente conocemos los resultados preliminares y no los

definitivos, con el uso de la tecnología los resultados pudieran verse de manera objetiva e inmediatamente y esto ausentaría cualquier suspicacia de fraude electoral; sobre todo, tomando en cuenta que los procesos electorales deben estar ausente de desconfianza; con la tecnología digital, se fomentaría la democracia participativa y deliberativa.

Ojalá que la democracia se moderniza y utilice a la tecnología para generar confianza social que hoy se requiere.

Ángel Durán.

El derecho de votar de los detenidos

En México, las personas que están en prisión, en su gran mayoría no pueden votar, la razón es porque la Constitución en el artículo 38 fracción II establece que en el momento que un juez sujeta a proceso a una persona sospechosa de haber cometido un delito, se le suspenden sus derechos políticos, lo que significa que, con tan solo esa determinación, el ciudadano ya no puede votar.

Sin embargo, como excepción a lo que dispone la propia Constitución, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha dicho que sí pueden votar y ser votados, aquellas personas que, habiendo sido sujetadas a un juicio penal, se encuentran en libertad, esto es, que están bajo fianza o que por alguna razón pueden acudir el día de la jornada electoral a las urnas a ejercer su derecho de voto.

El Estado mexicano hasta la fecha no ha podido garantizar a los detenidos de manera completa su derecho a voto; muchos países tienen este régimen, pero también muchos otros países, establecen sistemas apropiados para que los que se encuentran en prisión puedan votar.

En México, a partir de que se reformó la Constitución Federal, en junio de 2011, el artículo 18 segundo párrafo establece que, el sistema penitenciario tendrá su base en el respeto de los derechos humanos; el derecho de voto, es un derecho humano y el estado lo tiene que garantizar; sin embargo, esto no ha sido posible a pesar de que la Constitución lo dice.

La omisión del estado mexicano, no tiene ningún sustento, porque ya hay tecnología para ayudar a que no se siga violando el derecho de voto de los detenidos, ¿Cómo se puede solucionar de manera práctica la garantía de votar? Estableciendo una estructura para sufragar a través de votación electrónica (ya hay urnas electrónicas que han sido utilizadas dentro del sistema electoral mexicano) a través del uso de la Internet y también podría ser a través de la urna tradicional al interior de los penales; lo importante, es que si la Constitución establece el derecho de votar para quienes están detenidos, el Estado mexicano tiene que garantizarlo; pues los motivos de suspensión de los derechos civiles a través de un juicio penal ha sido rebasado con la reforma constitucional en derechos humanos se publicó en el año 2011, ¿a qué me refiero' que la limitante constitucional que está en el artículo 38 fracción II, ya no tiene aplicación, también es concordante con lo que establece la Observación General 25 apartado 57, emitida por el Comité de Derechos Humanos de la O.N.U. en el mes de junio de 1996, observación vinculante para México.

Según e-consulta México ocupa el sexto lugar a nivel mundial, como el país que más detenidos tiene, aproximadamente 260,000 personas, de los cuales solamente el 51% está sentenciado; esta cifra es muy alta, ya que sin lugar a dudas desde el punto de vista la preservación de los derechos humanos de las personas, ninguno de ellos puede votar. Lo dejo para reflexión, si queremos garantizar la democracia no dejemos fuera de opinar y participar en procesos electorales a los detenidos.

. Ángel Durán.

Desarrollo del pensamiento jurídico

En el devenir histórico, el pensamiento jurídico ha jugado un papel preponderante en el desarrollo de la sociedad; no nada más ha impacto regional, sino que se ha expandido a nivel mundial; aunque existen modelos y sistemas que tienen características propias; el objetivo de todos ellos, es lograr una mejor convivencia en equidad y justicia para el ser humano.

En un principio por allá antes del siglo XVI, el pensamiento jurídico se relacionaba con base en lo que decía el rey, éste, se consideraba como un personaje intermediario entre la voluntad divina y sus súbditos, lo que él decidiera se consideraba justicia, a este periodo se le llamó el absolutismo; después de muchos abusos cometidos en este periodo, nace a finales de ese siglo, los sistemas de pensamiento jurídico legalista, toda la conducta del comportamiento del ser humano, se regulaba a través de leyes y ya en el siglo XXI, empieza surgir el pensamiento jurídico constitucional y en especial de cierta manera globalizado, porque nacen instituciones como la ONU a fin de garantizar los derechos de los seres humanos de manera similar en todo el mundo.

A partir de estas últimas fechas, es que surgen diversas formas del pensamiento jurídico y emergieron también de las diferentes formas de enseñar el derecho, uno de ellos característico, es el sistema tradicional en donde las facultades de derecho imparten sus cátedras a través de un interlocutor “maestro” especialista en una materia y el receptor que es el estudiante, al final de la carrera se licencia y empiezan a trabajar en el área de la abogacía.

Otro sistema muy característico que surgió a mediados del siglo pasado, es la enseñanza del derecho a través del método del caso, método que hizo famosa a la Universidad de Harvard, en Estados Unidos, actualmente utilizado por diversas universidades del mundo, este método educativo tiene como fin enseñar a los abogados a través de la revisión de casos; esto es, los estudiantes practican en el aula la resolución de casos hipotéticos, pero que tuvieron un origen verdadero, lo cual, el alumno desde que entra a la Universidad, empieza a conocer la doctrina judicial tal cual y como se desarrolla; este método ha resultado eficiente pues al salir la carrera los alumnos tienen una vasta experiencia en resolver casos concretos, en el aula el profesor es el mediador y facilitador en la solución de los casos que está estudiando el alumno.

El pensamiento jurídico en estos tiempos, es muy vasto en todo el mundo, aunque no ha logrado eficientar los sistemas de justicia nivel mundial, cada vez más se desarrollan métodos educativos a fin de ir controlando la paz social a través de instrumentos legales.

Muchos teóricos del derecho, han aportado sus ideas a fin de coadyuvar para la paz social e ir construyendo las instituciones jurídicas para generar pensamientos a corto y mediano plazo que conlleven a la paz pública; esos pensamientos van desde normas locales hasta normas de carácter supranacional a fin de ir acortando las grandes brechas por violaciones a los derechos humanos.

En nuestro país, se han utilizado ambos métodos, aunque la gran mayoría de las universidades públicas y privadas trabajan bajo el método tradicional. No hay que olvidar, el pensamiento jurídico es, la voluntad escrita de muchos juristas que dirigen el rumbo pacífico de una sociedad, crean y dan vida a las instituciones jurídicas y éstas tienen que estar única y exclusivamente al servicio de la humanidad y del bien común, solo así el pensamiento jurídico es de utilidad para la raza humana.

Ángel Durán.

La frontera del derecho

En el siglo XXI, el derecho como instrumento para llegar a la justicia social y resolver conflictos en lo individual, tiene características diferentes a cuando se creó la ley, en antaño, cualquier disputa entre particulares, el juez lo resolvía, los sistemas de justicia tenían competencia exclusivamente dentro del país, ahora el derecho parece no tener fronteras, sobre todo, cuando se habla de garantizar el derecho de justicia a cualquier ser humano.

Hoy día, empezamos a ver cómo la justicia nacional ya no se cocina en casa, sino que cualquier asunto puede ser resuelto por instancias regionales (continente americano, europeo y africano) e internacionales, lo que significa, que la última palabra ya no tiene sistema de justicia nacional, sino que los países han cedido soberanía jurídica a tribunales internacionales.

¿Por qué, es importante saber que el derecho está globalizado? Porque a partir de la conclusión de la Segunda Guerra Mundial, se empezaron a crear organismos internacionales que vigilaban el respeto a la dignidad humana en todo el mundo, o cuando menos, en aquellos países que firmaron la carta de las Naciones Unidas. Todos ellos se comprometieron a establecer un régimen jurídico similar.

Lo anterior fue madurando y poco a poco se fueron haciendo tratados internacionales vigentes para muchos países y ahora en pleno siglo XXI, pareciera que el derecho ya no tiene fronteras, el sistema de justicia mexicano tiene que ser similar al argentino, al español, al africano.

La razón es porque el derecho se ha universalizado, se aplica a los seres humanos por el simple hecho de ser humanos sin importar donde se encuentren, por ello es que en este siglo, el sistema de justicia tendrá que ser garantizado por un derecho común, por un sistema de reglas que se aplicará de manera similar en todo el mundo, claro, con ciertas particularidades y dependiendo de algunos grupos vulnerables que pueden tener características de aplicación del derecho muy especial (indígenas, adultos mayores, propiedades comunales, migrantes, etcétera).

Poco a poco se va abandonando el pensamiento regional de la aplicación del derecho del siglo XVIII, XIX Y XX, cada vez más emergerán sistemas legales en los cuales la jurisdicción y la forma de aplicación traspasarán los límites de las fronteras entre las naciones; vendrán nuevas legislaciones y la enseñanza del derecho cambiará, es importante ir adaptándose a estos cambios, de hecho, se auguran que

la forma en cómo se prepararán los abogados entre cinco y diez años, así como sus actividades que desarrollan cotidianamente, serán muy diferentes a las que actualmente vemos; la ciencia y la tecnología, acercarán esa brecha y las distancias entre el justiciable y las instituciones públicas encargadas de aplicar la ley, serán más eficientes.

Ángel Durán.

Desastres naturales impredecibles con planeación disminuye el riesgo

Los desastres naturales no se pueden prevenir tan fácilmente, la ciencia y la tecnología, todavía enfrentan obstáculos para saber con precisión, qué catástrofe vendrá y causará estragos en la humanidad; sin embargo, sí sabemos que estos fenómenos naturales se repiten cíclicamente, unos con mayor intensidad que otros, pero vemos con impotencia que algunos de ellos son devastadores; por ellos es que, resulta necesario una planeación bien organizada entre gobierno y sociedad para disminuir los daños que ocasiona a la humanidad.

Los terremotos, maremotos y huracanes, entre otros, son fenómenos naturales que el hombre hasta la fecha no puede detener, incluso no sabe cómo prevenir los daños que causan. Se pueden predecir los lugares sísmicos o por donde pasará un huracán, o en ciertos lugares donde habrá sequías prolongadas; pero no se tiene hasta la fecha, alguna forma de prevenirlos ni de detenerlos.

Estos fenómenos se repiten, para enfrentarlo, es conveniente que el gobierno y la sociedad, adquiramos un alto índice de responsabilidad y hacer cambios radicales en la cultura, en el comportamiento y en la prevención de daños que ocasionan estos fenómenos naturales.

¿Qué podíamos hacer para disminuir el riesgo que estos fenómenos naturales?

El principal compromiso que debiéramos adquirir, es la voluntad del sistema político y de gobierno para en la medida de lo posible, colocar en zonas sísmicas, tecnología para detectarlos; como, terremotos o cualquier otro movimiento telúrico así como instrumentos para detectar maremotos, y otros fenómenos naturales que causan devastación en nuestra naturaleza; y por otro lado, el deber de la sociedad en conocer los lugares de alto riesgo para evitar construir edificaciones en los lugares en los que la naturaleza ha ocupado por siglos; por ejemplo, en las laterales de ríos, cerca de los arroyos, a un costado de terrenos inclinados, o en lugares que resulten peligrosos para vivir, así como también, tener la cultura de la legalidad para evitar solicitar permisos de construcción de inmuebles que pueden colapsar por la fragilidad de los terrenos. Una combinación de responsabilidad entre gobierno y sociedad, para edificar a las ciudades de manera responsable; no hay que olvidar, por ejemplo, que la Ciudad de México está sentado en un valle, en el que, por lógica, no debiera de haber edificios altos, que finalmente corren el riesgo de colapsar el caso de un sismo.

Tomando en cuenta lo anterior, es importante recordar que la naturaleza no tiene límites y de lo que sí estamos seguros es que van a volver a ocurrir terremotos y huracanes, por eso es importante que trabajemos en la construcción de ciudades con la edificación de viviendas y edificios únicamente que se puedan construir pensando en disminuir los riesgos en los que nos pone la propia naturaleza; si no actuamos con esa responsabilidad seguiremos viendo tragedias.

Ángel Durán.

Urge el nombramiento de un magistrado en el STJE

Hace poco, más menos de un mes, el STJE quedó incompleto, al jubilarse una de sus magistradas; y hasta la fecha, nadie la ha sustituido, lo anterior no es correcto, porque hay muchos asuntos que tienen que resolverse y por supuesto que éstos están estancados, quien salió, ya no puede seguir actuando, porque sus resoluciones serían nulas, se pondrían en riesgo todas las sentencias en las que ella firmada.

Hace falta que el ejecutivo del Estado, -quien es el encargado de llevar a cabo los procesos para designar a los magistrados del supremo tribunal-, lo haga de inmediato, para que, el poder judicial esté debidamente integrado y pueda seguir su curso; esto no debió de pasar, cuando ya se sabe que un funcionario de este nivel, se va a jubilar o haya ausencia definitiva por jubilación, antes que deje de desempeñar el cargo, se debe de llevar a cabo el proceso para nombrar al sustituto, y una vez que el primero abandone el cargo, entra inmediatamente el nuevo.

La función de un magistrado del poder judicial, es de mucha trascendencia, porque ellos deciden cualquier controversia que se susciten entre personas, éstos están encargados de hacer justicia, de manera pronta y rápida, por ello es importante que los tribunales estén completos, en este caso, está fallando el sistema de designación, es importante que se nombre a este magistrado o magistrada a fin de que se integre rápidamente la sede del poder judicial.

Una de las preocupaciones del gremio de abogados, es ,que nos está haciendo el procesos que establece la ley para llevar a cabo tal designación, esto es, hay incertidumbre cómo se llevará la designación del magistrado o magistrada que le falta al STJE, ojalá no se designación directa y sin convocatoria y menos que solo envíen propuestas al congreso, sin publicitar el proceso de designación, este nombramiento debe ser transparente, que se invite a través de una convocatoria a todos aquellos profesionistas que cumplan con los requisitos para desempeñar el cargo y haya una competencia, y entre ellos, salga el magistrado faltante, este tipo de procedimiento está recomendado la judicatura nacional e internacional.

En la historia del poder judicial, el ejecutivo del Estado, sin procedimiento de convocatoria y sin transparencia, ha designado a los magistrados y el Congreso se limita a aprobarlos, pero eso no es lo correcto, pues a la luz del nuevo sistema derecho constitucional que tenemos, todos los abogados que cuentan con los requisitos para desempeñar el cargo, tienen que ser invitados para participar en la

obtención de esa función, es decir, la plaza vacante de magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado tiene que concursarse; jueces, secretarios y abogados en general, están esperando que esto ocurra, pues muchos de ellos tienen la capacidad para desempeñar esta función y siempre se les ha relegado, esperemos que el ejecutivo del Estado, tome en cuenta los esfuerzos de estos servidores públicos y de juristas que lo deseen y que del proceso de selección salga el mejor perfil para desempeñar la magistratura.

Ángel Durán.

El método de designación de magistrado del STJE

Para designar a un magistrado del STJE, existen dos formas; la constitución colimense, señala que “Los nombramientos de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia serán hechos por el Gobernador del Estado, y sometidos a la aprobación del Congreso” tradicionalmente el ejecutivo toma la decisión a quien designa a ocupar esa importante cargo, sin consultar a nadie y sin llevar ningún procedimiento, simple y sencillamente elige y manda la propuesta de designación al Congreso, normalmente termina siendo el que él decide; la otra forma que existe y es el que debiera utilizarse en estos tiempos, es, que el candidato que designe el ejecutivo, tiene que venir de un proceso de selección abierto, que salga de un concurso.

El cargo de magistrado tiene que ser ocupado por un abogado que cumpla con los requisitos de probidad, honestidad y experiencia profesional; el nuevo sistema de nombramientos a una magistratura, es a través de convocatoria para que quien quisiera participar en el proceso de elección lo haga.

En Colima, estamos en ese trance, seguramente el ejecutivo del Estado utilizará uno u otro de estos métodos de selección; cualquiera de los dos que escoja, - aunque lo correcto sería el segundo-, ojalá se busque el mejor perfil.

Desde hace muchos años la carrera judicial, específicamente los magistrados, no gozan de buen prestigio, se les vincula con el Estado y por no resolver los casos complejos de la sociedad; ello en parte es cierto, sin embargo, ojalá y se empiece a cambiar esta práctica, empezando por modernizar la forma en cómo se nombran a los magistrados de los sistemas de justicia.

Una de las mejores formas que han dado resultados, para designar a los jueces a y magistrados de los sistemas de justicia a nivel mundial -incluso es un sistema que la ONU ha recomendado a México-, han sido, los procedimientos que se llevan a cabo a través de convocatorias y en donde la sociedad participa ya sea proponiendo candidatos a jueces, o señalando a quienes no deben ser, también es importante que las asociaciones de abogados participen y propongan a quienes consideran son los mejores candidatos a desempeñar el cargo; esta es una responsabilidad social y también un deber de las autoridades que los designan, pues se trata que haya una buena impartición de justicia; ojalá el ejecutivo del Estado, se decida por el mejor perfil; pues finalmente, se trata de consolidar la independencia judicial en nuestro Estado, eso es urgente y definitivamente se va dar cuando se le dé la debida

importancia, para que los integrantes del poder judicial sean autónomos e independientes y una vez que lo sean, el resultado en la impartición de justicia podrá verse de manera palpable.

Ángel Durán.

Convocatoria para integrar el sistema anticorrupción

Recientemente el Congreso del Estado de Colima, emitió una convocatoria para buscar a nueve ciudadanos que integrarán la Comisión de Selección, que será la encargada de nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, esto fue publicado en todos los medios de comunicación masiva del Estado; esto es un avance significativo sobre todo tomando en cuenta, que ese sistema se venía atrasando en su integración.

El sistema estatal anticorrupción en el estado, pareciera ser que inicia bien, ya que se buscarán a nueve personas de tendencia ciudadana, esperemos que así lo sea; pues la ciudadanía, es la que más se ha quejado de la corrupción, ahora está de parte de ella, proponer a personas honorables, respetables y de buena fama pública, para que sean éstos los encargados de vigilar que el sistema anticorrupción en el Estado, funcione.

¿Cuál es el riesgo que se corre y lo que no se debe esperar del sistema estatal anticorrupción? Uno de ellos, es que sea real y que las personas que integran esta comisión, primeramente, provengan de la ciudadanía, que no estén involucradas en el quehacer de la cotidianidad de la cosa pública o en su caso que justifiquen los méritos de contar ser probos, honrados, respetables y de buena fama pública, pero, estos valores y principios a la vez, que queden bien acreditados y sobre todo que la ciudadanía en general los vea como tal; esto es, que le resulten confiable.

Lo que no debe suceder, es que quien integre esta Comisión, empiece con la desconfianza de la sociedad, porque de ser así, estaríamos integrando una institución más y abonaría a la desconfianza generalizada; hay que recordar que la ciudadanía se queja de que existe un alto índice de corrupción a nivel nacional, y por supuesto que en el Estado no es la excepción, si lo hacemos bien será un principio que favorecen para ir erradicando este mal, que impera en México, pero el primer paso y el más importante en estos momentos, es crear la institución para combatir la corrupción a fondo y uno de ellos muy importante que de manera previa se debe de cuidar, es, que esta Comisión a quien encargará el Congreso del Estado, la vigilancia de la eficacia del sistema estatal anticorrupción, es, que sus integrantes, reúnan las características que den confianza a la sociedad colimense.

Las organizaciones de; Abogados Académicos Independientes A.C, ANAD sección Colima A.C. y el Comité no Gubernamental del Estado de Colima A.C. por conducto de su presidente, hemos discutido estos temas y por supuesto, que lo mejor para nuestro Estado, es contar con un sistema estatal anticorrupción integrado por

personas honestas, de ahí la importancia de que se busquen a las personas indicadas y que no se vayan equivocar al nombrar personas que no le vayan a abonar al combate a la corrupción.

Necesitamos erradicar la corrupción, el primer paso es hacer un sistema anticorrupción fuerte y para que eso suceda, es que sus integrantes, sean independientes; esa, es la tarea que tendrán los nueve ciudadanos que está convocando el congreso, ayudemos, nosotros los ciudadanos y propongamos candidatos, solo y únicamente a los que cumplen con ese perfil.

Ángel Durán.

Medicina para gente sana

Imagínese usted que en vez de acudir al médico cuando estás enfermo para que te dé un tratamiento a base de medicina alópata, el Estado mejor se preocupara porque las personas fueron atendidas por las mismas instituciones de salud, pero no cuando estás enfermo, sino, que de acuerdo al avance natural de la vida se tuviera la cultura de acudir con ellos, para que te dieran un tratamiento y así evitar las enfermedades.

No confundirla con la medicina preventiva, sino más bien, tener un expediente en donde cada una de las personas en este país fuera atendido desde chico bajo esta visión y el estado se preocupara por llevar un mecanismo de atención aunque éste no estuviese enfermo.

Recientemente en una entrevista que se hizo en un medio de comunicación nacional, el invitado médico de profesión, establecía que él atendía únicamente a personas sanas, este tema me llamó la atención aunque en su gran mayoría el hablaba de la medicina preventiva también es cierto, que esta solamente es llevada a cabo, por aquellas personas que tienen la cultura de cuidarse para prevenir enfermedades, sin embargo, al reflexionar sobre el tema general de esa entrevista, creo que el Estado mexicano, podría a través del sector salud ir más allá, esto es, contar con todo este sector para atender a las personas y evitar que éstas enfermen, aparte de que se utilizaría como una cultura de Medicina preventiva.

Nuestra Constitución Política Mexicana, establece el Derecho humano a la salud, ese derecho, que debe garantizar el Estado mexicano a través de sus instituciones de salud están obligadas a atender a toda aquella persona que lo requiera, pero incluso, nuestro país se ha comprometido a través de la firma de varios tratados internacionales a garantizar el derecho a la salud en su nivel más alto, o sea, a darle el tratamiento médico a toda persona, independientemente de lo leve o lo grave de la enfermedad.

Sin embargo, es conocido por todos, que las instituciones médicas a nivel nacional están en crisis, una gran cantidad de enfermedades que hoy padecen quienes habitan en México, no son atendidas bajo los parámetros de esos compromisos internacionales y por supuesto que se está atentando contra los derechos humanos de la salud de los mexicanos.

Imágenes que tuviéramos la posibilidad como personas, que desde que nace nuestro hijo, fuera atendido por una institución médica independientemente si se encuentra enfermo o no, sino más bien, con el único fin de tener monitoreada su salud, así como también de Establecer un mecanismo de tratamiento para evitar que éste se enferme, lo anterior significa, que conforme va avanzando la edad de la persona se le estarían dando medicamentos, tanto alopáticos como homeopáticos, tratamiento psicológicos o de cualquier otro que necesita el ser humano para vivir dignamente y sin enfermedades y ya no se diga a aquella persona que tenga alguna disminución en su salud, fuera atendida por especialistas de manera inmediata y con el tratamiento adecuado a fin de que no empeore su salud y atenderla hasta que se recupere.

También resulta importante que el Estado mexicano invierta más dinero en la investigación para evitar enfermedades y para combatirlas y sobre todo, destinar más presupuesto para la investigación y generar mejores condiciones de vida, sin necesidad de que se enferme su gente, este es uno de los retos del sistema de salud en nuestro país y que seguramente estaremos viendo a mediano y a largo plazo.

Ojalá transitemos a ese anhelo.

Ángel Durán.

El inicio del proceso electoral

Recién acaba de iniciar el proceso electoral 2017-2018 en nuestro estado, en el que se elegirán a los integrantes del poder legislativo y a los integrantes de los Ayuntamientos, para ello, las autoridades electorales estatales han quedado legalmente instaladas y preparadas para su desarrollo.

El proceso electoral es muy importante que se lleve bien, pues forma parte de los requisitos para medir la calidad de la democracia y los resultados deben ser visibles por la sociedad, este evento, tiene una connotación muy especial, tan especial, que las instituciones del Estado deben cuidar que el proceso comicial se lleve a cabo bajo estrictas medidas de certeza, donde se cumplan todos los parámetros que están en la ley, para que durante todo el tiempo en que se lleve a cabo dicho proceso, haya elecciones limpias.

El inicio de un proceso electoral, le marca la pauta a las instituciones especializadas en esta materia, éstas, tienen que llevar al pie de la letra una serie de actividades, donde por principio de cuentas, actúan en sinergia con los partidos políticos y el propio Estado, a fin de convocar a la sociedad a que acuda a elegir a sus representantes, en este caso, a designar a los mejores hombres y mujeres para que los más aptos ocupen un escaño en el Congreso, o sean presidentes municipales o integrantes de los cabildos.

Las instituciones electorales, además, tiene la obligación de cuidar que todos los actos que se lleven a cabo durante el proceso, reúnan los requisitos que establece la ley y que esta ley no se contraponga con el régimen constitucional estatal y federal; también están obligados a cuidar la legalidad de la participación de la sociedad en todo momento y estar prestos a garantizar los derechos políticos de los ciudadanos que participan en la elección.

El Estado, en este tipo de actividades no es un simple espectador, es un ente, obligado a garantizar al pueblo con derecho a voto y que así deseen hacerlo a que no tenga ningún obstáculo; ahora bien, si bien es cierto que el inicio del proceso electoral en el que los organismos estatales llevan a cabo sesiones formales para dar el banderazo de salida, este evento, conlleva una enorme trascendencia para la vida democrática de nuestro Estado; y ¿qué significa ese aspecto de trascendencia? Que todos y todas las instituciones del Estado se integran para garantizar el verdadero valor de una democracia, no es un simple evento, en el que comparecen ciudadanos y partidos políticos a esa sesión solemne, no, esto conlleva

una gran responsabilidad para el Estado, pero también es muy importante para que el ciudadano participe en el buen desarrollo del proceso electoral.

El ciudadano en proceso electoral tiene una cita con la democracia a la que no debe faltar, él, como tenedor de ese deber, debe tomar muy en serio el inicio de un proceso electoral, ¿Cómo? exigiendo al Estado se respete su derecho de votar de manera libre, pedir a los partidos políticos que haga llegar a los mejores perfiles para ocupar los cargos públicos de elección directa; el ciudadano es el mejor defensor de la democracia y por ello debe participar desde el inicio del proceso comicial; ojalá, que como ciudadanos cumpliéramos ese deber, deber, que es necesario para fortalecer a la democracia.

Ángel Durán.

Mujeres del siglo XXI perspectivas y desafíos

En estos momentos en México se discuten los derechos a la igualdad de género, y a que los mismos no sean violentados. Es una lucha que viene desde fines del siglo pasado, pero ahora ha cobrado mucha fuerza, al grado de que el estado mexicano está tomándolo muy en serio. Hay varias iniciativas, tanto en el Congreso de la Unión como en las Legislaturas de los estados que buscan, proteger a la mujer. Y es que tienen razón, por mucho tiempo han sido discriminadas, más bien en la historia, la mujer siempre ha sido discriminada, todo está para que el siglo XXI, esté considerado como el siglo de la mujer en todos los ámbitos; laboral, político y social.

En el seminario de mujeres del siglo XXI que se celebra en la ciudad de México, se presentaron artículos muy interesantes, uno de ellos, es la siguiente:

“En materia laboral, según datos del INEGI, para el tercer trimestre de 2016, la suma de mujeres ocupadas, mayores a 15 años, fue de 19.9 millones, de las cuales 8 de cada 10, se ocuparon en el sector terciario de la economía, es decir, comerciantes, trabajos relativos a servicios sociales, restaurantes, servicios de alojamiento, agricultura y ganadería.

En materia de salud, aún siguen siendo más altos los porcentajes de mujeres que mueren por enfermedad que el de los hombres, a pesar de que el 98% de mujeres cuenta con servicios de salud, por ello tenemos que buscar los mecanismos para que la educación y atención médica sea eficaz, oportuna y eficiente, cuidando de que los recursos lleguen a este sector femenino en áreas específicas a las enfermedades recurrentes en las mujeres.

En materia política, si bien se ha logrado que en las leyes se establezca la paridad de género, en la realidad sigue siendo aún un problema, pues no se ha podido materializar, ya que se han realizado prácticas para evitar el objetivo de la normatividad, por ejemplo, tuvimos a las Juanitas, posteriormente los partidos políticos decidieron la asignación de candidaturas a mujeres, en las posiciones en donde ese partido no tenía buenas expectativas de triunfo.

Las perspectivas y los desafíos de la participación de la mujer, son muchos, pero hay confianza en remontar estos problemas y hay esperanza en que se logrará, y para ello se debe exigir que las políticas públicas, vayan encaminadas a romper con estereotipos que señalan a la mujer como la única responsable del cuidado de su familia, debiendo posibilitar la participación del hombre, de forma más comprometida en el hogar, de manera tal, que les permita a ambos, tener el tiempo

y disponibilidad para su participación activa en el desarrollo de la sociedad y cumplir así con lo estipulado en la convención de Belem Do Pará, que establece, que es derecho de toda mujer, ser valorada y educada, libre de patrones estereotipados, de comportamientos y prácticas sociales y culturales, basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.” Sin duda todo lo anterior está considerado como una práctica que violenta sus derechos y que hay que corregir.

Ojalá cada Estado haga lo conducente para avanzar este tema.

Ángel Durán.

Empleo doméstico en el debate legislativo

En el Senado de la República se está discutiendo el tema relacionado con los derechos de las y los empleadas y empleados domésticas, derecho que se les ha negado a quienes llevan a cabo estas labores.

¿Cuál es la razón? ninguna, al constituyente no se le ocurrió que en la Constitución se estableciera expresamente como derecho fundamental y la SCJN ha colaborado en ello y por eso, en toda la historia de nuestra Constitución se les ha relegado, ellas y ellos no tienen seguro social, tampoco prestaciones de ley, no cuentan con aguinaldo; en fin, una gran injusticia del sistema constitucional mexicano, para este sector.

Este trabajo, es muy extenuante, afecta principalmente a personas con bajo índice educativo, ya que las estadísticas nos dicen que este sector es, quien más lo lleva a cabo, lo anterior agudiza aún más el sufrimiento de quienes lo hacen y mayor aun, la injusticia de no estar amparados por la propia Constitución.

El Senado de la República, tiene la oportunidad de generar condiciones de protección a los derechos laborales de las empleadas y empleados domésticos, sobre todo, ahora que hemos transitado hacia una Constitución humanista.

México, al firmar el Protocolo de San Salvador y el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en donde el Estado Mexicano, se obliga a respetar el derecho humano al trabajo y al ver varios precedentes a nivel internacional sobre este tema, vemos como esta actividad, sí se protege en otros países; por ello, con base en la dignidad humana y la obligación que tiene el Estado Nación, se debe reformar la ley, para que las empleadas domésticas sean protegidas y ellas al igual que otro trabajador, tengan los mismos derechos para que se le garantice una vida digna.

Estos trabajadores, tienen hijos y una familia que mantener, ayudar a su pareja en el caso que lo tengan, y peor aún, en muchas ocasiones son madres solteras y tienen que cubrir una serie de necesidades para subsistir, sin embargo, cuando se enferman no tienen servicio médico, ni ellas, ni sus familiares más cercanos, como lo tiene cualquier otro trabajador; entonces, no hay ninguna justificación jurídica, ni humana para que se les excluya, es por eso, que el Estado Mexicano debe entrar a la era de la protección universal de los derechos humanos de forma igualitaria y uno de ellos es, precisamente, este derecho a la garantía laboral de las y los empleados domésticos.

Lo que sucederá de aprobarse esta iniciativa, es garantizar la dignidad humana de este sector y los empleadores (patrones) tendrán que hacerse cargo de sus obligaciones como cualquier otro empleado que tenga, eso es bueno para ambas partes, así también iremos cerrando un poco más la brecha entre la desigualdad que impera en nuestro país de este grupo vulnerable en muchos aspectos.

Hay mujeres y hombres que duran más de 30 años como empleadas domésticas con una familia y no genera ningún derecho de antigüedad, tampoco prestaciones, llegan a la vejez y simple y sencillamente se retiran, cuando mucho, se ganan el respeto de la familia, pero hasta ahí, hay familias que las han protegido y las atienden muy bien, incluso les pagan bien, pero finalmente no pueden ser sujetos de pensión o de jubilación por parte del seguro social ni reciben la atención médicas de las instituciones públicas de nuestro país y eso es injusto.

Esta iniciativa empieza con el pie derecho, pues en el debate inicial estuvieron grupos de organizaciones civiles de empleadas doméstica y concurrida por senadoras y senadores, ojalá y avance el proceso legislativo y se empiece a proteger a las empleadas domésticas.

Ángel Durán.

La inseguridad se resuelve con la fuerza militar

Nadie discute que la seguridad en México, es un enorme problema que se tiene que resolver, ¿cómo resolverlo? ¿podrá hacerse a través de una ley, (como es el caso de que se está vendiendo la idea de que, con ella, es la mejor manera de combatirla)? ¿o capacitando a las corporaciones policiacas o metiendo a los militares a que hagan esta tarea? para algunos dirían que sí y para otros que no, lo cierto es que la inseguridad no cesa y eso es lo preocupante. Pocos entienden si es bueno o malo que los militares combatan al crimen organizado y hagan tareas de seguridad pública en lugar de las policías que siempre lo han hecho.

La Cámara de Diputados ha aprobado la ley de seguridad interior y que ahora la tiene el Senado de la República para su aprobación, se pensó que era fácil que pasara, pero ha tenido una gran oposición por parte de la sociedad, asociaciones civiles nacionales y organismos internacionales, así como de instituciones académicas y de investigación, que están dando la batalla para que el Senado no la apruebe.

¿Pero cómo percibe la sociedad esta propuesta de ley? Cualquier persona a la que se le pregunta, lo primero que responde es, que lo importante es que se combata la inseguridad y que se combata bien, ya sea a través de las policías o por los militares, no importa quien lo haga, pues lo que interesa, es que quienes causen un daño a la sociedad sean llevados ante la justicia y paguen por los daños que causan; pero por otro lado, también debemos de ser responsables como estado, y ¿cómo se enfrenta esta responsabilidad? pues creando mecanismos eficiente de combate a la inseguridad y no por hacer algo a la ligera vayamos a poner en riesgo todavía más la tranquilidad de la sociedad.

Las opiniones de expertos, señalan que la utilización del ejército en las calles causa más problemas que beneficios, porque el ejército es de combate, su naturaleza es la defensa de la soberanía nacional, en cambio las policías, fueron creadas con fines distintos, esto es, se instituyeron para investigar y perseguir los delitos del fuero común o fuero federal y está probado también, que, si éstas son eficaces, no se requiere para nada la intervención en estas tareas de la milicia.

Ante esta disparidad de resultados y de fines, podríamos saber que la causa de la inseguridad es porque las policías no están haciendo su tarea, pero también merecen investigar cual es la causa, ¿y cuál es? Quizá la falta de capacitación e irresponsabilidad del Estado, para que éstas sean eficientes, pues si a las corporaciones no se les dota de lo que necesitan para la prevención del delito y

combate a quienes delinquen, es imposible que tengan un buen resultado; de ahí que para tomar una decisión sobre quién se tiene que encargarse de la seguridad pública; si los policías o los militares, tenemos que tomar en cuenta, dos cosas fundamentales; la primera es, que está demostrado que los militares causan más problemas que beneficios al ocuparse en tareas de seguridad pública y la segunda que si no se han atendidos las necesidades de los policías, no habrá buenos resultados en seguridad pública; ante eso se debe tomar la decisión de no poner a los militares en un lugar para el que no fueron creados y más bien hay que darles a las policías todo lo que necesiten para que a corto, mediano y largo plazo se vuelvan eficaces.

Ésa es la responsabilidad del Estado mexicano; esa tarea le corresponde al Presidente de la República, la Cámara de Diputados y Senadores, son ellos los que tienen que tomar la decisión correcta, ya que de no hacerlo, agravará la seguridad de los mexicanos, no basta crear las leyes e instituciones, lo que hace falta es agarrar el toro por los cuernos y hacer lo correcto, y lo correcto es, combatir la inseguridad y devolver a la gente la tranquilidad, eso es lo que interesa y si para conseguirlo es necesario la intervención temporal de los militares, hay que hacerlo, pero si la seguridad pública no le corresponde a ellos, en el momento en que las policías puedan enfrentar este reto, retirarlos de las calles y evitar mayores problemas en la seguridad del país.

El Senado de la República, así como publicita lo que hace, también debe informar a la sociedad porque sí cree conveniente que tiene que aprobar la minuta de ley de seguridad interior, que nos diga porqué nos conviene y que con argumentos diga porque no tienen razón tantas opiniones de sus detractores, además que diga, cómo y cuándo saldrán los militares de la calle, no se tiene por qué poner más en riesgo la seguridad del pueblo.

Ángel Durán.

¿Quién será la (el) titular de la OSAFIG y importante su designación?

Un Comité Ciudadano está deliberando quien será la (el) titular de la OSAFIG, ¿qué importancia tiene para nosotros que se elija a este servidor público? ¿y por qué debemos estar interesados? Imagínese nada más que la persona nombrada para ocupar este cargo, será quien auditará que los recursos públicos que el Congreso asigne a todas las instituciones públicas, se utilicen correctamente, o sea, para lo que fueron etiquetado en el presupuesto de egresos, entonces ese cargo es uno de los más importantes que aprueba el legislativo.

De ahí que todos debemos estar interesados en que el Comité elija el mejor perfil de los candidatos, la transparencia debiera ser una cultura que caracterizara a todo aquel cuerpo colegiado encargado de llevar a cabo los procesos de designación de este servidor, público, ¿por qué? Porque de esa manera generaría confianza social, que de malo tiene que el comité publicitara en todos los medios de comunicación y redes sociales, el nombre de los candidatos, su currículum, su experiencia y sobre todo, la idoneidad de sus perfiles, esto daría cabida a que la sociedad opinara a favor y en contra, pues ahora ya tenemos una democracia deliberativa, no nada más representativa.

El o la auditor que se nombre, tiene un gran reto, debe ser muy profesional y actuar con independencia y autonomía y sin tintes políticos, aunque depende del Congreso, pues es éste el que finalmente revisará los informes que emita el auditor, pero este servidor, es el vigilante y cuidador del presupuesto del Estado, que finalmente es dinero del pueblo y velará porque se aplique correctamente por las instituciones estatales, por todo ello ahí se necesita un vigilante profesional que aplique la ley correctamente y que el presupuesto se use únicamente para el desarrollo eficaz del Estado.

La sociedad se muestra escéptica en la forma que se aplica el presupuesto estatal, además en estos tiempos necesitamos armonizar varios temas de interés social sobre la construcción del sistema estatal anticorrupción, entre los que se contempla ser celosos de la aplicación correcta del presupuesto y es este auditor el que estará cuidando todo el dinero que se apruebe y se utilice para el buen funcionamiento del desarrollo estatal, que llegue a las instituciones y que éstas lo utilicen adecuadamente, por ejemplo; se le dé al poder judicial lo suficiente para que imparta justicia de forma eficaz, a la procuraduría de justicia para que investigue bien la comisión de los delitos, al legislativo para que haga sus funciones y a todas las

instituciones para que en sinergia sean funcionales; ahí tenemos antecedentes de que algunas instituciones que no llevan su tarea correctamente porque no se les dota de presupuesto suficiente, e incluso que al final del año las auditorías no reúnen el rigor que exige la ley y todo esto va en detrimento de lo que dice la ley.

Ojalá el Comité y en su momento el Congreso, nombren al mejor candidato y también que en el futuro hubiera más transparencia en los procesos de designación y que se dejara participar a la sociedad, ya hay algunos nombres de quien resultaría ungido, la licenciada Indira Isabel García Pérez, seguramente vieron que ella tiene el mejor perfil, pero también deseo que los demás participantes haya tenido realmente las condiciones reales de igualdad de ser nombrados y que solo la experiencia y el buen perfil haya sido el elemento que convenció al Comité y posteriormente al nombrado o a la que ocupará dicho cargo.

Por el bien de la democracia funcional de las instituciones y por el respeto a la sociedad, que se designe al titular de OSAFIG al candidato que garantice un buen funcionamiento de dicha institución y suerte para todos los candidatos.

Ángel Durán.

¿Cómo mejorar la calidad de justicia en 2018?

En el estado hemos tenido mala calidad en el sistema de justicia; hay muchas quejas, los juicios son muy tardados, se pierden los expedientes, no hay productividad, ni siquiera tienen procesos de revisión para saber qué se está haciendo para ser más eficiente, no se respeta el servicio civil de carrera y como consecuencia un gran descontento de los mismos empleados, los procesos en la integración de los tribunales y de los magistrados no son los adecuados; todo ello incide en la ineficacia judicial.

El poder judicial, representa uno de los tres poderes del estado, en la que conforme a la Constitución debe ser independiente y debe garantizar un equilibrio entre el poder supremo estatal, pero no, no hay tal función, en México, el poder ejecutivo sigue mandando, sigue ordenando aún sobre los otros dos poderes (legislativo y judicial) y esto ¿en qué beneficia o a quien conviene? institucionalmente a nadie y menos a la sociedad, quizá al ejecutivo, por el control de poder, pero, ¿qué acaso toda autoridad no debe respetar la Constitución? y en ésta dice que hay que garantizar a todos los colimenses el derecho de justicia y la justicia solo la deben aplicar los tribunales del poder judicial y algunos otros tribunales independientes; como, el Tribunal Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal de Escalafón y Arbitraje entre otros. Ya sé, no crean que lo ignoro, los tribunales no garantizan plenamente justicia, nos hace falta mucho, es necesario dotar al poder judicial de lo mejor en personal para que esto funcione.

¿Cómo mejorar la calidad de justicia en 2018)? Primeramente se necesita voluntad política, que el ejecutivo quiera, que se respete lo que dice la Constitución, y ¿qué dice la Constitución? O ¿cómo debe actuar el ejecutivo para que la justicia funcione? La Constitución dice que los tribunales garantizarán justicia a las personas y paz social, pero para que suceda es necesario que los juzgados trabajen bien, que ahí haya justicia; mire usted, ni en los tribunales del Poder Judicial se respeta la ley, ¿por qué digo esto? porque la LOPJE dice que todos los empleados pueden ascender conforme a sus aptitudes y conocimiento y hay muchos casos, en donde los puestos son ocupados por personas que llegan recomendadas y desplazan a empleados que por años han estado esperando una oportunidad; por eso digo que el ejecutivo debiera tomar cartas en el asunto y como un órgano de equilibrio entre los poderes estatales, exigir que se cumpla con la ley, esa es una de sus principales funciones.

Todos estamos interesados en que funcionen bien las cosas, entonces ¿por qué no hacer lo debido? Y cada cosa hacerla como se debe, los representantes de los tres poderes ponerse de acuerdo y poco a poco volver funcional este estado de derecho que ha dado tantas penas a la sociedad.

Las causas del problema en que la mala calidad de la justicia es conocida, pero muy poco se hace para remediarla, ojalá los abogados unidos pusieran su granito de arena para ir mejorando, pero eso sí, para que el sistema de justicia funcione, primero el ejemplo debe empezar en casa, si ahí no hay justicia, menos para la sociedad. También que el presidente del STJE y sus magistrados exijan que se respete la autonomía judicial, que al cabo ya están en el cargo, ya pasaron lo más difícil, es tiempo de eficiente la calidad de en la función de las instituciones y el 2018 es un año de muchos cambio y en donde habrá que cumplir con una serie de leyes producto de importantes reformas a la Constitución, no hay que ignorarlo.

Se necesita un tribunal constitucional local o alguna sala del PJEC que se ocupe de proteger a la constitución, actualmente no la hay y la Constitución constantemente se viola.

Ángel Durán.

OTRAS OBRAS DEL AUTOR

- Libro Democracia y Derecho Electoral. México, editado por Editores Flores (2017)
- Libro Democracia Constitucional temas relevantes. México, editado por Editores Flores (2017)
- Libro Tribunales de Justicia Constitucional Local y sus Medios de Control. México, editado por Gallardo Ediciones (2016)
- Libro Formularios judiciales en materia de Amparo. México, editado por Gallardo Ediciones (2015)
- Libro La investigación social en México, 2012 Tomo I coautor con el tema "La reforma constitucional de derechos humanos de 10 de junio de 2011: un nuevo paradigma homologado al ámbito internacional". México publicado por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Libro 17 ensayos para el centenario de la constitución colimense de 1917, 2017, coautor de los ensayos denominados "Los Derechos Humanos en el Constitucionalismo Colimense, pág. 137, y "El Futuro del Constitucionalismo Local", pág. 189," México, coordinado por el Lic. José Gilberto García Nava, editado por de la Universidad de Colima.
- Reseña del libro "Democracia y derecho electoral, de la autoría de Ángel Durán Pérez, publicada en la revista Justicia Electoral, núm. 22, ISSN 0188-7998, vol. 1, julio-diciembre de 2018, realizada por los profesores investigadores Marco Antonio Pérez De los Reyes (México) y Enrique Inti García Sánchez (México) pág. 293-295, Disponible en la siguiente liga electrónica:
https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files//archivos_libros/Justicia_Electoral_22.pdf.
- Revisor del "Compendio de Legislación de Comercio y del Consumidor". México, editado por Gallardos Ediciones (2017)
- Compilación de sentencias del Magistrado Ángel Durán. Concentrado de expedientes resueltos en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2005-2012).
- Coautor del Compendio de Legislación Electoral, elaborado el Tribunal Electoral del Estado de Colima, 2006, México.
- Coautor del Compendio de Legislación Electoral, elaborado el Tribunal Electoral del Estado de Colima, 2012, México.
- Antología de Investigación Jurídica a cargo de la ponencia del Magistrado Ángel Durán Pérez, del periodo 2011-2012, publicada por el Tribunal Electoral del Estado de Colima
- Artículo denominado "Compromisos y obligaciones del Poder Legislativo estatal en materia electoral frente a la reforma constitucional de derechos humanos", publicado en la revista Temas selectos de Derecho Electoral, de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana A. C (2012)
- Artículo denominado "La Ética, Virtudes y Principios del Juez en la Impartición de Justicia Electoral", publicado en la revista Diálogo Electoral que emite el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2012)
- Artículo denominado "Credencial para votar vencida", publicado en la revista Diálogo Electoral Tomo II, en su edición especial denominada sobre las recientes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que emite el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2011)
- Artículo denominado "El recurso de revisión en materia electoral del Estado de Colima", publicado por el Tribunal Electoral del Estado de Colima en su página electrónica oficial:
www.tee.org.mx/nota.aspx?type=News&id=54 (2011).
- Artículo denominado "El juicio de inconformidad en materia electoral del Estado de Colima", publicado por el Tribunal Electoral del Estado de Colima en su página electrónica oficial:
www.tee.org.mx/nota.aspx?type=News&id=52 (2011)
- Artículo denominado "La reforma constitucional de Derechos Humanos como fruto del neoconstitucionalismo y como paradigma en el fortalecimiento de la democracia", publicado en el Num. 10, Vol. 1, Año 2012 (segundo semestre) de la revista Justicia Electoral, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Disponible en la siguiente liga electrónica:
http://portal.te.gob.mx/sites/default/files/juel_4a_e_n1_0.pdf
- Artículo denominado "El recurso de apelación en materia electoral del Estado de Colima", publicado por el Tribunal Electoral del Estado de Colima en su página electrónica oficial:
<http://www.tee.org.mx/nota.aspx?type=News&id=51> (2011)
- Autor de los ensayos titulados: "Del derecho a ser votado desde el enfoque de la paridad de género", "El futuro de la Democracia en México", "Juicio en línea en materia electoral para el Estado de Colima", "La argumentación Jurídica", "De una Democracia Electoral a una Democracia Ciudadana", "Partidos Políticos y Sociedad en la Democracia, una Teoría Funcionalista", "Medidas de No Repetición", "Los Derechos Políticos y la Democracia Paritaria", "Hacia una Reforma Integral y Estructural del Sector Agrario como Medio de Garantía al Derecho Humano Alimentario", "Transparencia Electoral", "La Tutela Judicial Efectiva de los Derechos Políticos de la Mujer en México un Reto de la Democracia Participativa y Deliberativa", "Derechos de las Víctimas y las Medidas de Reparación Integral", entre otros.
- Columnista en los periódicos El Universal y Ecos de la Costa de Colima (marzo 2014 a la fecha)